



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 13/2016 (Nº 22 del Mandato)

FECHA: 24 -NOVIEMBRE -2016

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Gabriel Echávarri Fernández

Concejales

Doña Eva Montesinos Mas
Don Carlos Giménez Bertomeu
Doña Sofia Morales Garrido
Don Fernando Marcos Mena
Doña Gloria Vara Giner

GRUPO GUANYAR

Don Miguel Ángel Pavón García
Doña Julia Angulo Girón
Don Víctor Domínguez Lucena
Doña Marisol Moreno Martínez
Don Daniel Simón Plá

GRUPO COMPROMIS

Don Natxo Bellido Suay
Doña María José Espuch Svoboda
Doña Sonia Tirado González

GRUPO POPULAR

Doña María de los Ángeles Goitia Quintana
Don Luis José Barcala Sierra
Doña María Dolores Padilla Olba
Don Carlos Castillo Márquez
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don José Ramón González González
Don Emilio Israel Cortés Santiago
Doña M^a Luisa Gayo Madera

GRUPO CIUDADANOS

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa
Doña Yaneth Lucía Giraldo Jiménez
Don Vicente Buades Carreño
Don Juan Francisco Escudero Pérez
Doña María José Molina Martínez

CONCEJALES NO ADSCRITOS

Doña Nerea Belmonte Aliaga
Don Fernando Sepulcre González

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las dieciséis horas y treinta y tres minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Gabriel Echávarri Fernández, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General Accidental y por el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES EN EL PLENO:

La Presidencia suspende la sesión para la intervención **de Doña Azucena Valles Álvarez** en nombre y representación de **la Asociación de Vecinos Santa Faz** a las diecisiete horas y doce minutos en el punto **II-2.1**, reanudándose la misma a las diecisiete horas y diecinueve minutos.

La Alcaldía-Presidentencia, a las dieciocho horas y veintiún minutos interrumpe la sesión para realizar un receso de la misma, reanudándose a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, prosiguiendo la sesión en el punto **II-4.1**.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

MINUTO DE SILENCIO COMO MUESTRA DE CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DE D^a. RITA BARBERÁ

El Alcalde-Presidente informa que hoy mismo, a las 12:03 horas ha tenido entrada en el Registro de la Secretaría General del Pleno un escrito del Portavoz del Grupo Popular en el que se solicita que el Pleno se sume al minuto de silencio promovido por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, D. Ximo Puig, y a las muestras de respeto acordadas por

el Ayuntamiento de Valencia y su Alcalde, el Excmo. Sr. D. Joan Ribó, por el triste fallecimiento de la actualmente Senadora D^a. Rita Barberá Nolla, durante veinticuatro años Alcaldesa de Valencia, pasándose, a continuación, a guardar dicho minuto de silencio.

DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO

Leída la declaración, que se transcribe a continuación, se guardó un minuto de silencio:

“Desde el 27 de octubre, -fecha en que celebramos el último pleno-, han sido asesinadas cuatro mujeres, víctimas de la violencia machista.

El 28 de octubre, en Calp, Jaqueline, de 75 años, fue golpeada en la cabeza por su marido hasta la muerte.

El 2 de noviembre Yolanda Pascual, de 50 años, fue asesinada por su exmarido, Iñaki González, dos días antes de una cita en el juzgado en la que había de dirimirse la petición de restricción de visitas a su padre que había solicitado la hija de ambos, de 17 años.

En Palma de Mallorca, el 16 de noviembre, José María Corró Galán, de 50 años golpeó en la cabeza a su pareja Cecilia Navarro, de 56, hasta que le causó la muerte.

Sólo un día después, en La Virgen del Camino (León), Juana Monge, de 54 años fue asesinada a hachazos por su expareja de quien tenía orden de alejamiento y protección.

Continuamos este Pleno guardando un minuto de silencio en memoria de Jaqueline, Yolanda, Cecilia y Juana, como muestra de repulsa de este Ayuntamiento, a la violencia machista.”

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 12/2016, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Corporación Municipal: Organización y funcionamiento

I-2.1. ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA: APROBACIÓN INICIAL.

Mediante Providencia de fecha 1 de junio de 2016, el Concejal delegado de Medio Ambiente, Limpieza, Residuos y Zonas Verdes, acordó iniciar un expediente para la aprobación de una Ordenanza Municipal de Limpieza, de acuerdo con el art. 25.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: b) Medio ambiente urbano: en particular, gestión de los residuos sólidos urbanos.

Dicha Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece en su artículo 4.1.a que, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los Municipios, provincias e Islas, la potestad reglamentaria y de autoorganización. Igualmente se ejerce la potestad sancionadora de los entes locales conforme a lo dispuesto en los artículos 4.1.f y 139 a 141 de la mencionada LRBRL.

Esta nueva Ordenanza Municipal de Limpieza, deroga a la aprobada por Pleno de 27 de marzo de 2009, publicada en el BOP nº 90 de 15 de mayo de 2009. Se justifica la modificación de la antigua ordenanza, por los siguientes motivos:

1. La nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, posibilita la reducción de la sanción a imponer con ciertos requisitos o la ampliación del plazo de los procedimientos, estas cuestiones deben concretarse y obliga a que queden plasmadas en la nueva ordenanza para su efectividad.

2. Por otro lado, dado que la ordenanza tiene más de siete años de antigüedad, necesita una actualización de la normativa a la que se refiere, ya que alguna de ella está derogada en la actualidad.

3. Es necesario además, modificar artículos que den respuesta a las demandas que la sociedad exige en la actualidad, como la creación de la playa canina, alguna nueva autorización, actualización del Capítulo III del Título VII de la antigua ordenanza, actualización de alguna sanción que con la cantidad impuesta, al ser de escasa cuantía, no se obtenía el resultado disuasorio deseado, así como la reducción, creación y nueva redacción de otras que mejorara su comprensión.

Por tratarse de una nueva Ordenanza cuya eficacia será posterior a la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han incorporado al texto aquellas cuestiones contempladas en la reforma y que afectan a la tramitación de los procedimientos administrativos.

Consta en el expediente la Memoria de Impacto Normativo, de fecha 14 de septiembre de 2016, en su versión abreviada, según prevé el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 1 de febrero de 2012.

Una vez aprobado el Proyecto de Ordenanza por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de septiembre de 2016, deben seguirse los trámites previstos en el artículo 168 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alicante.

La aprobación inicial de la Ordenanza corresponde al Pleno, conforme dispone el artículo 22.2.d y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que le confiere la aprobación del Reglamento orgánico y de las Ordenanzas.

Remitido el expediente a la Comisión Permanente de Servicios y durante el período de enmiendas se han presentado las siguientes:

Enmienda del Grupo Municipal de Ciudadanos: Registro de entrada nº 482, de fecha 10 de octubre de 2016

Enmienda del Grupo Municipal Popular: Registro de entrada nº 483, de

fecha 10 de octubre de 2016

Requerido el Servicio de Medio Ambiente para que emita informe sobre las mismas, se emite éste con fecha 20 de octubre de 2016 y se une al expediente. En atención a dicho informe, el Concejal ponente mantiene su propuesta inicial respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, salvo las correcciones tipográficas advertidas, y la modifica al aceptar en parte las enmiendas del Grupo Municipal de Ciudadanos que afectan a los artículos 55.6 , 57 dando nueva redacción a los mismos según las enmiendas y, reformando el artículo 133 que contiene el cuadro de infracciones y sanciones, para refundir los tipos B.18 y B.19 en un sólo supuesto con la consecuente reenumeración del cuadro. Se suprimen además en dicho artículo 133, las referencias alfabéticas y numéricas previas al cuadro para mayor claridad. Con todo ello se da nueva redacción al texto de la Ordenanza.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Servicios.

DEBATE:

D. Víctor Domínguez, en nombre del Equipo de Gobierno y en calidad de Concejal delegado de Medio Ambiente, Limpieza, residuos y Zonas Verdes, resalta que se quiere lanzar a la ciudadanía el mensaje de que los comportamientos incívicos que afectan a la limpieza de la ciudad no pasan desapercibidos para el equipo de gobierno y se trabaja para su minoración y finalmente su erradicación. Indica que la Ordenanza de Limpieza había que modificarla para adaptarla a la nueva legislación de procedimiento administrativo y supone este proceso una oportunidad para dar coherencia a la cuantía de las sanciones, poniendo el ejemplo de que una multa que se podía imponer por repartir folletos en la vía pública sin autorización ascendía a 250 euros mientras que depositar diez bolsa de basura fuera del contenedor se sancionaba con 33 euros. Resalta que se atienden todas las propuestas vecinales que les han llegado a través de los foros en que han tratado todas estas cuestiones, citando expresamente los problemas que ocasionan el depósito de residuos fuera de los lugares y de los horarios establecidos para ello, así como la no recogida por los dueños responsables de los excrementos de sus perros, conductas que pasan de ser infracciones leves a ser consideradas infracciones graves. Ejemplifica que a results del procedimiento sancionador se viene a

imponer una multa de un tercio de la cuantía establecida, si no existen agravantes, y de ese tercio se puede abonar finalmente solo un 50 %, si se desiste de presentar recurso y por pronto pago, habiéndose redondeado las cuantías a tal fin, lo que explicita para afirmar que priman la disuasión y concienciación a la recaudación. Termina refiriendo el incremento de las sanciones efectivamente impuestas durante el año 2016, respecto a anteriores ejercicios, que va en la línea disuadir y tratar de atajar decididamente el problema junto con las campañas de sensibilización y educativas realizadas, lo cual vaticina que mejorará todavía más con la mayor implicación de la policía local de barrio, que posibilitará la reorganización policial que se pondrá en marcha próximamente, priorizando la actuación en los puntos negros ya detectados.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, afirma que le parece bien la modificación de la ordenanza pero expresa su preocupación por la insuficiencia de medios que tiene la Concejalía de Limpieza para poder llevar a acabo el efectivo cumplimiento de la ordenanza, por lo que pide al equipo de gobierno que dote de más medios a Concejalías como ésta a la vista de la exigencia de soluciones que demandan los ciudadanos.

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, reitera, tal como dijeron en la Comisión Permanente de Servicios, que votarán a favor a la vista de las aclaraciones técnicas recibidas respecto a las cuantías de las sanciones, y porque están de acuerdo en el efecto disuasorio que pueden tener en los ciudadanos para que sean más conscientes de la importancia de la limpieza para nuestra ciudad.

D. José Ramón González, en representación del Grupo Popular, reseña que ya en la sesión previa de la Comisión Permanente de Servicios votaron a favor de este expediente, que, a su juicio, no es más que una actualización de la ordenanza que hizo el equipo de gobierno del PP en su momento, y concluye expresando su confianza en que funcionen las campañas de sensibilización pues entiende que lo importante es que la ciudad esté limpia y no que se tenga que sancionar estas conductas.

D. Víctor Domínguez, en nombre del Equipo de Gobierno y en calidad de Concejal delegado de Medio Ambiente, Limpieza, residuos y Zonas Verdes, agradece el apoyo unánime de todos los grupos así como el trabajo realizado por los grupos para la presentación las enmiendas a este proyecto normativo.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 28 votos a favor (GS, GGA, GC, GP, GC's y (Doña Nerea Belmonte, concejala no adscrita) y 1 abstención (Don Fernando Sepulcre, concejal no adscrito) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente la "Ordenanza Municipal de Limpieza".

Segundo.- Someter el Proyecto de la referida Ordenanza a información pública durante el plazo de 30 días, insertando anuncios al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y en el tablón de anuncios municipal, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados, que podrán presentar alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se produzcan alegaciones, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

I-3. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Secretaría General del Pleno

I-3.1. CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL DON JUAN FRANCISCO ESCUDERO PÉREZ: APROBACIÓN.

Por don Juan Francisco Escudero Pérez, Concejal de este Ayuntamiento, del Grupo Municipal Ciudadanos, se ha solicitado mediante instancia que tuvo entrada en el Registro general del Pleno el día 24 de octubre de 2016, que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se declare la compatibilidad entre su cargo como Concejal y el desarrollo de actividad privada de “comercio on line”, gestionando y manteniendo una tienda on line de productos informáticos, móviles y otros productos del hogar. El trabajo particular se desempeñaría por las tardes, en horario que el interesado declara no comprometido con el desempeño de su actividad edilicia y no coincidente con la previsión de sus obligaciones municipales.

Don Juan Francisco Escudero desempeña sus funciones edilicias en régimen de dedicación exclusiva parcial, 75 %, lo que comporta, conforme al artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 27.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, de 26 de abril de 2005, la incompatibilidad para el desempeño de otras actividades; todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La actividad para cuyo ejercicio se solicita autorización no se encuentra entre las declaradas prohibidas o incompatibles por la citada ley 53/1984 y, considerando que su dedicación al Ayuntamiento es parcial, podría autorizarse la compatibilidad solicitada.

En el expediente consta el informe favorable emitido por el jefe del Servicio de Informes y asuntos generales de la Secretaría General del Pleno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno es competente para dictar el acto propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

El Alcalde-Presidente indica que la propuesta de autorización de compatibilidad sigue la línea de las anteriores autorizaciones aprobadas dentro del marco legalmente establecido al respecto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO.- Reconocer a don Juan Francisco Escudero Pérez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, la compatibilidad para el desarrollo de la actividad privada de comercio on-line, en los términos solicitados y con las condiciones que resultan de la Ley.

I-3.2. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DOÑA MARÍA JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ, NOMBRADA PARA OCUPAR LA VACANTE ORIGINADA POR LA RENUNCIA DE DON JOSÉ LUIS CIFUENTES HONRUBIA DENTRO DE LA CANDIDATURA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

La Junta Electoral ha expedido la preceptiva Credencial de la designación de DOÑA MARÍA JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ como Concejala del Ayuntamiento de Alicante, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de don José Luis Cifuentes Honrubia, habiendo tenido entrada en el Registro General del Pleno con fecha 7 de noviembre de 2016 (Rº 000551).

La Sra. MOLINA MARTÍNEZ ha formulado ante el Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento las preceptivas declaraciones para el Registro de Intereses de la Corporación Municipal, por lo que está en condiciones legales de tomar posesión del cargo.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 16.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, éste adopta el siguiente acuerdo formal:

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero y único. Proceder al acto de toma de posesión en sesión plenaria conforme al siguiente protocolo:

El Sr. Presidente invita a comparecer a la nueva Concejala, para que la misma preste JURAMENTO O PROMESA de acatamiento a la Constitución, como exige el artículo 108 de la Ley Electoral.

Se procede a continuación a formular por la Concejala DOÑA MARÍA JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ, el JURAMENTO/PROMESA de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y de acatamiento a la Constitución, usando la fórmula oficial establecida en el Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Alcalde-Presidente le impone a la Sra. MOLINA MARTÍNEZ la Medalla del Ayuntamiento y le entrega la insignia con el escudo municipal, como símbolos del cargo del que acaba de tomar posesión la misma.

Memoria Histórica y Democrática

I-3.3. REVOCACIÓN DE ACUERDOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE POR LOS QUE SE CONCEDIERON DISTINCIONES DE LA CIUDAD A PERSONAS AFECTAS POR LA LEGISLACIÓN QUE COMPETE A LA MEMORIA HISTÓRICA: APROBACIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2010, aprobó una Moción presentada por el Grupo Socialista por la que se solicitaba la creación y funcionamiento de un Grupo de Trabajo con el objeto de elaborar un informe para sustituir del callejero aquellas denominaciones relacionadas con la sublevación militar, la guerra civil o la represión de la dictadura, en aplicación de la conocida como Ley de la Memoria Histórica.

El 3 de noviembre de 2010 se firma por la Alcaldía-Presidencia una Moción de creación del citado Grupo de Trabajo, de la que se dará cuenta en la sesión ordinaria del Pleno Municipal de 30 de noviembre de ese mismo año.

En dicho Grupo de Trabajo se incluía no sólo a los miembros de la Corporación Municipal con su representación habitual, sino también un representante elegido a propuesta del entonces Patronato Municipal de Cultura, un miembro del Área de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante, un miembro del *Colectivo de Comerciantes*, un miembro de la *Asociación Alicante Vivo*, un miembro de la *Comisión para la Recuperación de la Memoria Histórica*, un miembro representante vecinal y dos funcionarios el Departamento de Estadística.

El Grupo de Trabajo celebró dos reuniones (el 7 de febrero de 2011 y el 16 de febrero de 2012, respectivamente), adelantando una serie de propuestas algunas de las cuales no llegaron a materializarse.

Después de las últimas elecciones municipales, ha quedado meridianamente clara la voluntad del actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante en asumir la responsabilidad de hacer cumplir, entre otras cosas, la Ley de la Memoria Histórica. Es por ello que, por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de Junio 2015, se creó la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática, ostentando la delegación de sus funciones Dña. María José Espuch.

Como quiera que el citado Grupo de Trabajo sólo se reunió en dos ocasiones en los últimos años, y que no se ultimaron convenientemente sus cometidos, se pensó meses atrás, otorgar a dicho Grupo una naturaleza más dinámica y de ámbito superior, creando una Comisión no permanente del Pleno, en donde se llevara a aprobación de los órganos correspondientes un documento único de propuestas de eliminación y, en su caso, sustitución de nombres de calles, símbolos, etc. Todo ello con un plazo de tiempo máximo.

Se trabajaría sobre la base de lo ya acordado en el citado grupo de trabajo, pero con nuevas propuestas, otra dinámica más ágil y con una composición de la Comisión más rica, si cabe. Para ello, y con independencia del personal propio de la concejalía de Memoria Histórica y Democrática, se pretendía dar una amplia participación social y científica para desarrollar un documento final consensuado que marque las actuaciones necesarias a realizar.

Sobre la base de lo anterior, la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, se creó a partir del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 9 de marzo de 2016, tomando como partida el Acuerdo de Pleno del pasado 26 de noviembre de 2015.

Dicha Comisión se reunió, en su primera sesión el pasado día 11 de abril. En la misma se aprobaron, por unanimidad de los Grupos Políticos Municipales, así como por la Adhesión de los miembros de las Juntas de Distrito, miembros de la Universidad, Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica y Alicante Vivo:

- los Criterios Objetivos para poder determinar qué calles, plazas y demás espacios públicos eran susceptibles de ser eliminados y sustituidos por otros, así como
- el procedimiento a seguir a partir de ese momento.

Junto a dicho trabajo, se llevó a cabo por la CMHD un análisis de posibles acuerdos de pleno municipal que pudieran, igualmente, estar afectos al cumplimiento de la legislación que compete a la Memoria Histórica. De esta manera, se presentó a los miembros de la Comisión, junto con el resto de documentación, un documento de propuesta de revocación de acuerdos del pleno municipal concediendo distinciones de la Ciudad a personas afectas por la Legislación que compete a la Memoria Histórica, y sobre la base de los citados Criterios Objetivos.

Reunida la citada Comisión, en su segunda Sesión el pasado día 7 de noviembre, se propusieron una serie de acuerdos, entre los que se encontraba, como punto 4º el siguiente:

• Aprobar, elevar al Pleno Municipal para su aprobación definitiva, la propuesta de de revocación de acuerdos del pleno municipal concediendo distinciones de la Ciudad a personas afectas por la Legislación que compete a la Memoria Histórica, y sobre la base de los Criterios Objetivos aprobados por esta Comisión.

Este punto, junto con todos los demás planteados fueron aprobados por la mayoría de los representantes de los Grupos Políticos, y tuvo la adhesión de la totalidad de los representantes vecinales y sociales asistentes a la sesión.

La ley que rige el tema de la Memoria Histórica y Democrática es la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*. En dicha ley se especifica el tema de los símbolos y demás elementos que deberán ser retirados o eliminados, en los siguientes artículos:

Artículo 1. Objeto de la Ley.

1. La presente Ley tiene por objeto [...] suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

Artículo 15. Símbolos y monumentos públicos.

1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

Por lo tanto, queda claro que la norma estatal establece que, en este caso, los ayuntamientos deberán adoptar las medidas oportunas para la retirada y eliminación de los mencionados símbolos o distinciones de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar del 18 de julio de 1936, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista.

Entre dichas distinciones se encuentran, sin duda, las que el Ayuntamiento en distintas sesiones de Pleno Municipal, desde 1939 a 1968, otorgó al Dictador, a miembros de sus Gobiernos, o a personas con altas responsabilidades diplomáticas o militares en el Gobierno Nazi y Fascista de Alemania, derrotado al finalizar la II Guerra Mundial.

Después de un trabajo de búsqueda de dichas distinciones, se han localizado las siguientes que, además, cumplen con los Criterios Objetivos aprobados en la primera sesión de la Comisión No Permanente del Pleno.

“ALCALDE HONORARIO PERPÉTUO”

•Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado. (Sesión del 25 de septiembre de 1964).

“HIJO ADOPTIVO DE ALICANTE”

•Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado. Sesión del día 1 de abril de 1940.

•Sr. Don Fernando Suárez de Tandil y Angulo, Conde de Vallenano. Sesión del 30 de mayo de 1953.

“MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD”

•17 División del Ejército de Ocupación, “personalizando las tropas, aquí destacadas, en el Coronel, Sr. D. Pedro Pimentel y Zayas, su primer jefe”. Sesión del 30 de junio de 1939.

•Sr. Barón von Knobloch, Cónsul de la Alemania Nazi en Alicante. Sesión del 30 de diciembre de 1939.

•Sr. Carls, Vicealmirante de la Marina de Guerra de la Alemania Nazi. Sesión del 30 de diciembre de 1939.

•Centuria de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. “Ramón Laguna”, personalizada en su Jefe don Miguel Primo de Rivera. Sesión del 9 de junio de 1941.

•Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado. Sesión del 27 de julio de 1966.

•Sr. Don Federico Silva Muñoz, ministro de Obras Públicas. Sesión del 8 de marzo de 1968.

Por lo tanto, en cumplimiento de la legislación vigente afecta a la Memoria Histórica se deberán revocar ahora dichas distinciones para que sean eliminadas del Libro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alicante, que se encuentra custodiado por la Secretaría General del Ayuntamiento.

En el caso de que se encontrasen otros acuerdos similares, la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática, procederá en su momento a proponer al Pleno su revocación.

Según se ha informado por la Secretaría del Pleno, en sesión del día 29 de mayo de 2009, el Pleno Municipal revocó las distinciones de Hijo Adoptivo de la ciudad de Alicante, y de la Medalla de Oro de nuestro Consistorio al Dictador Francisco Franco.

Sin embargo, dicha revocación no se ha explicitado administrativamente, ni se ha revocado el nombramiento de Alcalde Honorario Perpetuo al Dictador Francisco Franco.

En el artículo 2º del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alicante (aprobado, definitivamente, por el Pleno del Ayuntamiento el 11 de noviembre de 1997, BOP nº 287, de 16 de diciembre de 1997), se habla sólo de las siguientes Distinciones que a partir de dicho momento se tendrían en cuenta:

- Medalla de la Ciudad
- Hijo Predilecto de Alicante
- Miembro Honorario de la Corporación

Por lo tanto, no contempla ya otras que anteriormente sí existían y que ahora se pretenden revocar, como las de:

- Alcalde Honorario Perpetuo
- Hijo Adoptivo de Alicante (ahora es “predilecto”).

Ello obliga a que la propuesta de Acuerdo deba distinguir entre:

1. revocación de las distinciones aún existentes en el actual Reglamento,
2. Anular del Libro de Honores y Distinciones de aquellas distinciones que, aunque ya no estén recogidas en el nuevo Reglamento, constan como concedidas.

La tramitación a seguir, por lo tanto, según establece dicho Reglamento en su artículo 10º, es que se deberá formular “*propuesta razonada a la Comisión Informativa competente sobre si debe o no otorgarse la distinción y llevará el expediente a decisión del Pleno del Ayuntamiento*”. En nuestro caso, dicha propuesta deberá ser dictaminada por la Comisión Permanente del Pleno de Asuntos Sociales y Culturales, a partir de la aprobación del resultado del

trabajo de la Comisión No Permanente adscrita al Pleno afecta al cumplimiento de la legislación sobre Memoria Histórica, la que ha aprobado la revocación.

Es cierto que el tema de las revocaciones de distinciones no aparece recogido, como tal, en ninguno de los Capítulos del mencionado Reglamento. Sólo en el artículo 7º, y cuando se habla de la Medalla de la Ciudad, se dice que: *“será la aprobada por la Corporación Municipal, que podrá modificarse por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento”*. Pese a esa laguna y como quiera que, como hemos visto dice el artículo 10º, es el Pleno Municipal el que debe tomar la decisión del otorgamiento de Distinciones, sólo el Pleno puede modificar dichos acuerdos revocándolos.

Por lo tanto, queda claro que es el Pleno Municipal el órgano competente para revocar las Distinciones que ahora se proponen.

Para la tramitación del expediente oportuno para aprobación por el Pleno Municipal, se deberá seguir el procedimiento establecido por el citado Reglamento, en su Artículo 8º, en cuanto a la concesión de Distinciones, esto es:

- Traer causa de una aprobación adoptada por Acuerdo de la Comisión No Permanente del Pleno sobre cumplimiento de la legislación afecta a la Memoria Histórica, de los trabajos realizados en la misma.
- La Instrucción del Expediente, por la Concejala Delegada de Memoria Histórica y Democrática, siendo el Secretario del mismo el Jefe de Memoria Histórica y Democrática Municipal.
- La Instructora de dicho expediente, elevará al Pleno la Propuesta de Acuerdo, previo dictamen por la Comisión Permanente del Pleno de Asuntos Sociales y Culturales.

Por todo lo expuesto, se deduce de forma irrefutable las causas objetivas que concurren en las personas más arriba citadas para la revocación de las distinciones que el Ayuntamiento les concedió en su día.

Se ha cumplido el procedimiento establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alicante y, más concretamente, en sus artículos 7º, 8º y 10º.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Culturales.

DEBATE:

D^a. M^a. José Espuch, en nombre del Equipo de Gobierno y en calidad de Concejala delegada de Memoria Histórica y Democrática, precisa que, siguiendo con los criterios objetivos aprobados por unanimidad en la Comisión No Permanente del Pleno creada para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, se trae a este Pleno, como órgano competente, la revocación de varias distinciones que incumplen dicha Ley, pasando a dar lectura a cada una de ellas, tal como aparecen detalladas en la propuesta de acuerdo, con la mención expresa de los acuerdos del Pleno a revocar, lo que conllevará su eliminación del Libro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alicante, apostillando que, en el caso de que se encontrasen más adelante otros acuerdos similares, la Concejalía de Memoria Histórica propondría, en ese caso, al Pleno igualmente su revocación, y que el Pleno del Ayuntamiento el 29 de marzo aprobó, por unanimidad, una Moción presentada por el Grupo Socialista en la que se acordaba la iniciación de los trámites para revocar las distinciones de Hijo Adoptivo de la ciudad de Alicante y de la Medalla de Oro del consistorio al dictador Francisco Franco, pero que dicha revocación no se llegó a explicitar administrativamente y tampoco se revocó su nombramiento como Alcalde Honorario Perpetuo, lo que, a su juicio, evidencia cuál ha sido la voluntad del partido Popular en cuanto al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, resaltando que ese cumplimiento es el que por parte del actual equipo de gobierno se lleva a cabo con este acuerdo.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, reprocha al partido Popular que no cumpliera el mandamiento del Pleno, por acuerdo de mayo de 2009, para hacer efectivo el acuerdo de revocación del otorgamiento de los títulos al dictador Francisco Franco, y dice que espera que en esta ocasión sí que se cumpla, así como que se cumplan todos los acuerdos que adopta el Pleno y que todavía no se han cumplido.

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz del Grupo Ciudadanos, manifiesta que su voto será favorable porque considera que no es de recibo que se mantenga ninguna distinción a Franco, pero, no obstante, critica tanto al partido Popular como al partido Socialista que se haya tenido que traer otra vez a aprobación este acuerdo que ya se había aprobado en mayo de 2009.

D. Emilio Israel Cortés, en representación del Grupo Popular, afirma que se creó una Comisión con un objetivo muy claro y con unas reglas que

fueron consensuadas por todos, y hasta ahí se contó con su apoyo, pero, a su juicio, esta Comisión ha resultado ser una coartada, pues la propuesta que llevó la Concejalía de Memoria Histórica a esa Comisión estaba ya trabajada y cerrada, sin diálogo con los grupos de la oposición y sin consultar a los vecinos y comerciantes afectados, y todo en un paquete, tanto el cambio de calles como estas revocaciones, lo que les obligó a votar en contra en dicha Comisión, al no poder votar por separado, hurtando después el debate en el Pleno de lo aprobado en la misma al llevar el acuerdo del cambio de calles a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, por lo que anuncia que impugnarán los acuerdos de la Comisión de Memoria Histórica, ya que considera que se extralimitó en su objeto, competencia y el ámbito marcado por la Ley de Memoria Histórica, y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y, a fin de salvaguardar su derecho a impugnar, se abstendrán en la votación del acuerdo de revocación de las distinciones recogidas en el mismo, respecto de las que están de acuerdo, y en ese sentido ya se manifestaron el 29 de mayo de 2009, al aprobar por unanimidad, una Moción del Grupo Socialista en el mismo sentido.

D^a. M^a. José Espuch, Concejala delegada de Memoria Histórica y Democrática, replica que el Grupo Popular hoy ha quedado retratado con su voto.

D. Daniel Simón, en representación del Grupo Guanyar Alacant, expresa que es un auténtico honor formar parte de una Corporación que restituye la honra a los demócratas y antifascistas, retirando los honores a quienes no se los merecen en Democracia. Puntualiza al señor Cortés que la Comisión de Memoria Histórica tenía como objeto, en cumplimiento de la ley, eliminar las denominaciones de calles y símbolos franquistas, y que las revocaciones de distinciones de este expediente se dictaminaron en la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales y se aprobarán en este Pleno, por lo que afirma que votar a favor de este acuerdo no compromete al partido Popular en las impugnaciones que quiera presentar respecto del cambio de denominación de las calles, atribuyéndoles que cometen un error histórico si no lo hacen. Por último, resalta que sí que ha habido participación ciudadana de los vecinos, de la Universidad, de las asociaciones y de los grupos que vienen trabajando muchísimos años en aras a preservar la memoria histórica de la ciudad y restaurar el honor del callejero de Alicante.

D. Emilio Israel Cortés, en representación del Grupo Popular, califica esta actuación como un fracaso de la Concejalía de la Memoria Histórica, ya que, a su entender, se ha perdido la oportunidad de salir de este Pleno con un acuerdo unánime, con un consenso dialogado y una solución perdurable en el

tempo. Afirma que cumplir la Ley de Memoria Histórica no pasa solo por cambiar el nombre de las calles, sino que además ha de preservarse el espíritu de reconciliación que inspiró la transición y nuestra democracia, por lo que reprocha a la Concejala que haya optado, por el contrario, por el revanchismo aunque esto supusiera enfrentamiento entre los vecinos. Termina diciendo que no acepta que se les tache de antidemocráticos ya que considera que es la imposición intolerante la que no encaja en nuestra Constitución y manifiesta que serán los tribunales quienes diluciden si se ha cumplido o no la Ley de Memoria Histórica.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 21 votos a favor (GS, GGA, GC, GC's, Doña Nerea Belmonte y Don Fernando Sepulcre como concejales no adscritos) y 8 abstenciones (GP) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Revocar las siguientes distinciones a las personas que se enumeran:

“MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD”

•17 División del Ejército de Ocupación, “personalizando las tropas, aquí destacadas, en el Coronel, Sr. D. Pedro Pimentel y Zayas, su primer jefe”.

•Sr. Barón von Knobloch, Cónsul de la Alemania Nazi en Alicante.

•Sr. Carls, Vicealmirante de la Marina de Guerra de la Alemania Nazi.

•Centuria de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. “Ramón Laguna”, personalizada en su Jefe don Miguel Primo de Rivera.

•Sr. Don Federico Silva Muñoz, ministro de Obras Públicas.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción de las mencionadas revocaciones en el Libro de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

TERCERO.- Proceder a anular del libro de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento, las siguientes inscripciones:

“ALCALDE HONORARIO PERPÉTUO”

•Sr. Don Francisco Franco Bahamonde.

“HIJO ADOPTIVO DE ALICANTE”

•Sr. Don Fernando Suárez de Tandil y Angulo, Conde de Vallengano.

CUARTO.- Proceder a inscribir en el Libro de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Alicante los acuerdos adoptados el 29 de marzo de 2009.

QUINTO.- En el caso de que se encontrasen otros acuerdos similares que pudieran estar afectos por la legislación de Memoria Histórica, la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática, procederá en su momento a proponer al Pleno su revocación.

I-4. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Corporación Municipal: Organización y funcionamiento

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PROPUESTOS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL CONSEJO LOCAL DE CULTURA Y DE LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MIXTA MERCALICANTE, S.A.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Local de Cultura, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de mayo de 2016, han de formar parte del Pleno del Consejo un representante designado por cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación Municipal, sin que se requiera necesariamente la condición concejal en los designados, habiéndose recabado y recibido dichas propuestas.

Por otro lado, la Portavoz Adjunta del Grupo Ciudadanos, mediante escrito presentado en el Registro de la Secretaría General del Pleno (Rº 000500) se propone la designación de nueva representante que deberá sustituir al representante actualmente designado.

Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, corresponde a los grupos políticos, mediante escrito de su portavoz, designar a aquellas personas de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la atribución de la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe, conforme a lo dispuesto en el artículo 127. 1. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por ello, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Nombrar como representantes municipales en el Consejo Local de Cultura a las siguientes personas:

Grupo Socialista

Titular: D^a. Gloria Vara Giner
Suplente: D^a. Sofía Morales Garrido

Grupo Guanyar Alacant

Titular: D^a. María Rita Rodríguez García
Suplente: D. Jordi Vayá i Olcina

Grupo Compromís

Titular: D. Pere García Victorio
Suplente: D. Fernando Vallejo Genovés

Grupo Popular

Titular: D^a. M^a. Dolores Padilla Olba
Suplente: D. Emilio Israel Cortés Santiago

Grupo Ciudadanos

Titular: D. Vicente Buades Carreño

Segundo.- Designar como representante municipal en el Consejo de Administración de la empresa mixta Mercalicante, S.A. a la Concejala del Grupo Ciudadanos, D^a. Yaneth Lucía Giraldo Jiménez, y cesar al Concejel de dicho grupo, D. Juan Francisco Escudero Pérez.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los Portavoces, a las personas interesadas, a la Secretaría General del Pleno y a la Secretaría del Consejo Local de Cultura, y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a los debidos efectos."

El Pleno queda enterado.

II-1.2. COMUNICACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE NUEVO PORTAVOZ Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"Los cuatro Concejales integrantes en la actualidad del Grupo Municipal Ciudadanos (GC's), mediante escrito presentado en el Registro del Pleno el día 25 de octubre de 2016, (Rº 000538), a tenor de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Orgánico del Pleno, han comunicado la designación como **Portavoz** del grupo a **Dª Yaneth Lucía Giraldo Jiménez** y como **Portavoz Adjunto** a **D. Antonio Joaquín Manresa Balboa**.

De esta circunstancia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento."

El Pleno queda enterado.

II-1.3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 281016/3 DE NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA EN LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES Y DE LA VICEPRESIDENCIA EN LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia, que ostenta la Presidencia nata de las Comisiones del Pleno, según el artículo 139.1 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP), he resuelto:

Primero. Designar para la Comisión Especial del Pleno de Sugerencias y reclamaciones una Presidencia efectiva, cuyo nombramiento recae en **D. Carlos Giménez Bertomeu**, y para desempeñar las funciones de Vicepresidencia se nombra a **Dª. Julia Angulo Girón**, dejando sin efecto los nombramientos efectuados con anterioridad.

Segundo. Designar para la Comisión Específica del Pleno para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, como Vicepresidenta a **Dª. Eva Montesinos Mas**, dejando sin efecto el nombramiento efectuado con anterioridad.

Tercero. *Dar cuenta al Pleno de los nombramientos recogidos en los apartados precedentes, en la próxima sesión que celebre."*

El Pleno queda enterado.

II-1.4. COMUNICACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS MODIFICACIONES EN LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LAS COMISIONES DEL PLENO.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"La Portavoz del Grupo Municipal Socialista mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, el día 16 de noviembre de 2016, (Rº 000578), ha comunicado las modificaciones en la representación de dicho Grupo ante las Comisiones del Pleno.

Con este trámite se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 138.4 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP), en cuanto a la modificación de la adscripción concreta de los miembros del Grupo Socialista en las Comisiones del Pleno, por lo que la nueva composición de las mismas debe ser tomada en cuenta a partir de la fecha antes indicada.

De esta circunstancia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento.

Por lo tanto, la composición de las Comisiones del Pleno quedará de la siguiente forma, resaltándose en negrita los cambios efectuados:

COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO

Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior

Grupo Popular

Titulares:

D. Luis Barcala Sierra

D. José Ramón González González

Suplentes:

Dª. Mª. del Carmen de España Menárguez

D. Emilio Israel Cortés Santiago

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Sofía Morales Garrido
D. Fernando Marcos Mena

Suplentes:

Eva Montesinos Mas
D^a. Gloria Vara Giner

Grupo Guanyar Alcanat

Titulares:

D. Miguel Ángel Pavón García
D^a. Julia Angulo Girón

Suplentes:

D. Víctor Domínguez Lucena
D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D^a. Yaneth Giraldo Jiménez

Suplentes:

D. Vicente Buades Carreño
D. Juan Francisco Escudero Pérez

Grupo Compromis

Titulares:

D. Natxo Bellido Suay
D^a. Sonia Tirado González

Suplentes:

D^a. M^a. José Espuch Svoboda

Concejales No Adscritos

D^a. Nerea Belmonte Aliaga
D. Fernando Sepulcre González

Comisión Permanente de Hacienda

Grupo Popular

Titulares:

D. Luis Barcala Sierra

Suplentes:

D^a. M^a. del Carmen de España Menárguez

D. Carlos Castillo Márquez D. José Ramón González González

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Soffa Morales Garrido
D. Carlos Giménez Bertomeu

Suplentes:

D^a. Gloria Vara Giner
D^a. Eva Montesinos Mas

Grupo Guanyar Alacant

Titulares:

D. Miguel Ángel Pavón García
D. Víctor Domínguez Lucena

Suplentes:

D. Daniel Simón Pla
D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa
D^a. Yaneth Giraldo Jiménez

Suplentes:

D. Vicente Buades Carreño
D. Juan Francisco Escudero Pérez

Grupo Compromís

Titulares:

D. Natxo Bellido Suay
D^a. M^a. José Espuch Svoboda

Suplentes:

D^a. Sonia Tirado González

Concejales No Adscritos

D^a. Nerea Belmonte Aliaga
D. Fernando Sepulcre González

Comisión Permanente de Urbanismo

Grupo Popular

Titulares:

D. Luis Barcala Sierra
D. Emilio Israel Cortés Santiago

Suplentes:

D^a. M^a. del Carmen de España Menárguez
D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana

Grupo Socialista

Titulares:

D. Carlos Giménez Bertomeu
D^a. Gloria Vara Giner

Suplentes:

D. Fernando Marcos Mena
D^a. Sofía Morales Garrido

Grupo Guanyar Alacant

Titulares:

D. Miguel Ángel Pavón García
D^a. Julia Angulo Girón

Suplentes:

D. Víctor Domínguez Lucena
D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D. Juan Francisco Escudero Pérez

Suplentes:

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa
D. Vicente Buades Carreño

Grupo Compromís

Titulares:

D. Natxo Bellido Suay
D^a. M^a. José Espuch Svoboda

Suplente:

D^a. Sonia Tirado González

Concejales No Adscritos

D^a. Nerea Belmonte Aliaga
D. Fernando Sepulcre González

Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Culturales

Grupo Popular

Titulares:

D. Emilio Israel Cortés Santiago

Suplentes:

D^a. M^a. del Carmen de España
Menárguez

D^a. Marisa Gayo Madera

D^a. M^a. Dolores Padilla Olba

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Soffa Morales Garrido
D^a. Gloria Vara Giner

Suplentes:

D. Carlos Giménez Bertomeu
D. Fernando Marcos Mena

Grupo Guanyar Alacant

Titulares:

D. Daniel Simón Plá
D^a. Julia Angulo Girón

Suplentes:

D. Víctor Domínguez Lucena
D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa
D. Juan Francisco Escudero Pérez

Suplentes:

D^a. Yaneth Giraldo Jiménez

Grupo Compromís

Titulares:

D^a. M^a. José Espuch Svoboda
D^a. Sonia Tirado González

Suplentes:

D. Natxo Bellido Suay

Concejales No Adscritos

D^a. Nerea Belmonte Aliaga
D. Fernando Sepulcre González

Comisión Permanente de Servicios

Grupo Popular

Titulares:

*D^a. M^a. del Carmen de España Menárguez
D. José Ramón González González*

Suplentes:

*D. Emilio Israel Cortés Santiago
D^a. Marisa Gayo Madera*

Grupo Socialista

Titulares:

*D^a. Gloria Vara Giner
D. Carlos Giménez Bertomeu*

Suplentes:

*D. Fernando Marcos Mena
D^a. Eva Montesinos Mas*

Grupo Guanyar Alacant

Titulares:

*D. Víctor Domínguez Lucena
D^a. Marisol Moreno Martínez*

Suplentes:

*D. Daniel Simón Plá
D^a. Julia Angulo Girón*

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D. Vicente Buades Carreño

Suplentes:

*D. Antonio Joaquín Manresa Balboa
D^a. Yaneth Giraldo Jiménez*

Grupo Compromís

Titulares:

*D^a. Sonia Tirado González
D^a. M^a. José Espuch Svoboda*

Suplentes:

D. Natxo Bellido Suay

Concejales No Adscritos

D^a. Nerea Belmonte Aliaga
D. Fernando Sepulcre González

COMISIONES ESPECIALES DEL PLENO

Comisión Especial de Cuentas

Grupo Popular

Titulares:

D. Luis Barcala Sierra
D. Carlos Castillo Márquez

Suplentes:

D^a. M^a. del Carmen de España Menárguez
D. José Ramón González González

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Sofía Morales Garrido
D. Fernando Marcos Mena

Suplentes:

Eva Montesinos Mas
D^a. Gloria Vara Giner

Grupo Guanyar Alacant

Titulares:

D. Miguel Ángel Pavón García
D. Víctor Domínguez Lucena

Suplentes:

D. Daniel Simón Plá
D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa
D^a. Yaneth Giraldo Jiménez

Suplentes:

D. Vicente Buades Carreño
D. Juan Francisco Escudero Pérez

Grupo Compromís

Titulares:

D. Natxo Bellido Suay

Suplente:

D^a. M^a. José Espuch Svoboda

D^a. Sonia Tirado González

Concejales No Adscritos

D^a. Nerea Belmonte Aliaga

D. Fernando Sepulcre González

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

Grupo Popular

Titulares:

Suplente:

D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana

*D^a. M^a. del Carmen de España
Menárguez*

Grupo Socialista

Titulares:

Suplente:

D. Carlos Giménez Bertomeu

D^a. Gloria Vara Giner

Grupo Guanyar Alacant

Titulares:

Suplente:

D^a. Julia Angulo Girón

D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titulares:

Suplente:

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa

D^a. Yaneth Giraldo Jiménez

Grupo Compromís

Titulares:

Suplente:

D^a. M^a. José Espuch Svoboda

D. Natxo Bellido Suay

Concejales No Adscritos

D^a. Nerea Belmonte Aliaga
D. Fernando Sepulcre González

COMISIONES NO PERMANENTES o ESPECÍFICAS DEL PLENO

Comisión para la Isla de Tabarca

Grupo Popular

Titulares:

D. Luis Barcala Sierra
D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana

Suplentes:

D. José Ramón González González
D. Emilio Israel Cortés Santiago

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Eva Montesinos Mas
D. Fernando Marcos Mena

Suplentes:

D^a. Sofía Morales Garrido
D. Carlos Giménez Bertomeu

Grupo Guanyar Alacant

Titulares:

D. Víctor Domínguez Lucena
D. Miguel Ángel Pavón García

Suplentes:

D. Daniel Simón Plá
D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titulares

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa
D. Juan Francisco Escudero Pérez

Suplente:

D^a. Yaneth Giraldo Jiménez

Grupo Compromís

Titulares

D^a. M^a. José Espuch Svoboda
D^a. Sonia Tirado González

Suplente:

D. Natxo Bellido Suay

Comisión de Desahucios

Grupo Popular

Titulares:

D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana
D^a. M^a. Carmen de España Menárguez

Suplentes:

D. Emilio Israel Cortés Santiago
D^a. Marisa Gayo Madera

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Sofía Morales Garrido
D^a. Gloria Vara Giner

Suplentes:

D. Carlos Giménez Bertomeu
D^a. Eva Montesinos Mas

Grupo Guanyar Alacant

Titulares:

D^a. Julia Angulo Girón
D. Miguel Ángel Pavón García

Suplentes:

D^a. Marisol Moreno Martínez
D. Víctor Domínguez Lucena

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D^a. Yaneth Giraldo Jiménez

Suplentes:

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa

D. Vicente Buades Carreño

D. Juan Francisco Escudero Pérez

Grupo Compromís

Titulares:

D^a. M^a. José Espuch Svoboda
D^a. Sonia Tirado González

Suplente:

D. Natxo Bellido Suay

Comisión de Igualdad

Grupo Popular

Titulares

D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana
D^a. Marisa Gayo Madera

Suplentes

D^a. M^o. del Carmen de España Menárguez
D^a. M^a. Dolores Padilla Olba

Grupo Socialista

Titulares

D^a. Sofía Morales Garrido
D. Fernando Marcos Mena

Suplentes

D^a. Gloria Vara Giner
D. Carlos Giménez Bertomeu

Grupo Guanyar Alacant

Titulares

D. Daniel Simón Plá
D^a. Marisol Moreno Martínez

Suplentes:

D. Víctor Domínguez Lucena
D^a. Julia Angulo Girón

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D^a. Yaneth Giraldo Jiménez
D. Vicente Buades Carreño

Suplente:

D. Juan Francisco Escudero Pérez

Grupo Compromís

Titulares:

D^a. M^a. José Espuch Svoboda
D^a. Sonia Tirado González

Suplente:

D. Natxo Bellido Suay

Comisión para el estudio y análisis del contrato de Limpieza Viaria y recogida de residuos

Grupo Popular

Titulares

D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana
D. José Ramón González González

Suplentes:

D^a. M^a. Dolores Padilla Olba
D. Emilio Israel Cortés Santiago

Grupo Socialista

Titulares

D^a. Gloria Vara Giner
D^a. Eva Montesinos Mas

Suplentes:

D. Carlos Giménez Bertomeu
D^a. Sofía Morales Garrido

Grupo Guanyar Alacant

Titulares

D. Víctor Domínguez Lucena
D. Miguel Ángel Pavón García

Suplentes:

D^a. Julia Angulo Girón
D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titulares

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa
D. Juan Francisco Escudero Pérez

Suplente:

D. Vicente Buades Carreño

Grupo Compromís

Titulares:

D. Natxo Bellido Suay

D^a. Sonia Tirado González

Suplente:

D^a. M^a. José Espuch
Svoboda

Comisión para elaborar un Plan de actuación sobre tratamiento y eliminación de residuos sólidos en la Partida de Fontcalent

Grupo Popular

Titulares:

D. Luis Barcala Sierra

D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana

Suplentes:

D. José Ramón González González

D. Emilio Israel Cortés Santiago

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Gloria Vara Giner

D^a. Eva Montesinos Mas

Suplentes:

D. Carlos Giménez Bertomeu

D^a. Sofía Morales Garrido

Grupo Guanyar Alacant

Titulares:

D. Víctor Domínguez Lucena

D. Miguel Ángel Pavón García

Suplentes:

D^a. Julia Angulo Girón

D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa

D. Juan Francisco Escudero Pérez

Suplente:

D. Vicente Buades Carreño

Grupo Compromís

Titulares:

D^a. Sonia Tirado González
D. Natxo Bellido Suay

Suplente:

D^a. M^a. José Espuch
Svoboda

Comisión para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica

Grupo Popular

Titulares:

D^a. M^a. Dolores Padilla Olba
D. José Ramón González González

Suplentes:

D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana
D^a. M^a. Carmen de España Menárguez

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Sofía Morales Garrido
D. Fernando Marcos Mena

Suplentes:

D. Carlos Giménez Bertomeu
D^a. Eva Montesinos Mas

Grupo Guanyar Alacant

Titulares:

D. Daniel Simón Plá
D. Miguel Ángel Pavón García

Suplentes:

D^a. Julia Angulo Girón
D. Víctor Domínguez Lucena

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa
D. Juan Francisco Escudero Pérez

Suplentes:

D. Vicente Buades Carreño

Grupo Compromís

Titulares:

*D^a. M^a. José Espuch Svoboda
D. Natxo Bellido Suay*

Suplente:

D^a. Sonia Tirado González

Comisión para la elaboración del Reglamento del Consejo Local de Salud

Grupo Popular

Titulares:

*D^a. M^a. del Carmen de España Menárguez
D. José Ramón González González*

Suplentes

*D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana
D^a. Marisa Gayo Madera*

Grupo Socialista

Titulares:

*D^a. Sofía Morales Garrido
D^a. Gloria Vara Giner*

Suplentes:

*D. Carlos Giménez Bertomeu
D^a. Eva Montesinos Mas*

Grupo Guanyar Alacant

Titular

*D^a. Marisol Moreno Martínez
D. Víctor Domínguez Lucena*

Suplentes:

*D^a. Julia Angulo Girón
D. Miguel Ángel Pavón García*

Grupo Ciudadanos

Titular

*D. Vicente Buades Carreño
D^a. Yaneth Giraldo Jiménez*

Suplente:

D. Juan Francisco Escudero Pérez

Grupo Compromís

Titular

Suplente:

D^a. Sonia Tirado González

D^a. M^a. José Espuch Svoboda

D. Natxo Bellido Suay

Comisión para el seguimiento del Convenio COEPA-Ayuntamiento

Grupo Popular

Titulares:

Suplentes:

D. Luis Barcala Sierra

D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana

D^a. M^a. del Carmen de España Menárguez

D. José Ramón González González

Grupo Socialista

Titulares:

Suplentes:

D. Gabriel Echávarri Fernández

D^a. Sofía Morales Garrido

D. Fernando Marcos Mena

D. Carlos Giménez Bertomeu

Grupo Guanyar Alacant

Titular

Suplentes:

D. Daniel Simón Plá

D^a. Julia Angulo Girón

D. Miguel Ángel Pavón García

D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titular

Suplentes:

D^a. Yaneth Giraldo Jiménez

D. Juan Francisco Escudero Pérez

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa

D. Vicente Buades Carreño

Grupo Compromís

Titular

D. Natxo Bellido Suay
D^a. Sonia Tirado González

Suplente:

D^a. M^a. José Espuch Svoboda

Comisión para la elaboración de un reglamento de funcionamiento del Consejo Local Puerto-ciudad

Grupo Popular

Titulares:

D. Carlos Castillo Márquez
D. Luis Barcala Sierra

Suplentes:

D^a. M^a. del Carmen de España Menárguez
D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana

Grupo Socialista

Titulares:

D. Carlos Giménez Bertomeu
D^a. Eva Montesinos Mas

Suplentes:

D. Fernando Marcos Mena
D^a. Gloria Vara Giner

Grupo Guanyar Alacant

Titular

D. Miguel Ángel Pavón García
D. Víctor Domínguez Lucena

Suplente:

D^a. Marisol Moreno Martínez
D. Daniel Simón Plá

Grupo Ciudadanos

Titular

D. Juan Francisco Escudero Pérez
D. Antonio Joaquín Manresa Balboa

Suplentes:

D. Vicente Buades Carreño

Grupo Compromís

Titular

D. Natxo Bellido Suay
D^a. Sonia Tirado González

Suplente:

D^a. M^a. José Espuch Svoboda

Comisión de Seguimiento de los acuerdos Plenarios

Grupo Popular

Titulares:

D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana
D^a. M^a. del Carmen de España Menárguez

Suplentes:

D. Emilio Israel Cortés Santiago
D^a. Marisa Gayo Madera

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Eva Montesinos Mas
D^a. Gloria Vara Giner

Suplentes:

D^a. Sofía Morales Garrido
D. Carlos Giménez Bertomeu

Grupo Guanyar Alacant

Titular

D. Miguel Ángel Pavón García
D^a. Julia Angulo Girón

Suplentes:

D. Víctor Domínguez Lucena
D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titular

D^a. Yaneth Giraldo Jiménez
D. Juan Francisco Escudero Pérez

Suplentes:

D. José Luis Cifuentes Honrubia
D. Vicente Buades Carreño

Grupo Compromís

Titular

D. Natxo Bellido Suay
D^a. Sonia Tirado González

Suplente:

D^a. M^a. José Espuch Svoboda

Comisión del Plan Integral de Reactivación del Casco Antiquo

Grupo Popular

Titulares:

D. Luis Barcala Sierra
D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana

Suplentes:

D^a. M^a. del Carmen de España Menárguez
D. Emilio Israel Cortés Santiago

Grupo Socialista

Titulares:

D. Carlos Giménez Bertomeu
D. Fernando Marcos Mena

Suplentes:

D^a. Eva Montesinos Mas
D^a. Gloria Vara Giner

Grupo Guanyar Alacant

Titular

D. Miguel Ángel Pavón García
D^a. Julia Angulo Girón

Suplentes:

D. Daniel Simón Plá
D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titular

D^a. Yaneth Giraldo Jiménez
D. Juan Francisco Escudero Pérez

Suplente:

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa

Grupo Compromís

Titular

D. Natxo Bellido Suay
D^a. M^a. José Espuch Svoboda

Suplente:

D^a. Sonia Tirado González

Comisión para abordar las dificultades de convivencia del entorno ferroviario

Grupo Popular

Titulares:

D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana
D. Emilio Israel Cortés Santiago

Suplentes

D^a. M^a. del Carmen de España Menárguez
D^a. Marisa Gayo Madera

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Sofía Morales Garrido
D. Fernando Marcos Mena

Suplentes:

D. Carlos Giménez Bertomeu
D^a. Eva Montesinos Mas

Grupo Guanyar Alacant

Titular

D. Víctor Domínguez Lucena
D. Miguel Ángel Pavón García

Suplentes:

D^a. Julia Angulo Girón
D. Daniel Simón Plá

Grupo Ciudadanos

Titular

D. Vicente Buades Carreño
D^a. Yaneth Giraldo Jiménez

Suplentes:

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa

Grupo Compromís

Titular

D. Natxo Bellido Suay
D^a. Sonia Tirado González

Suplente:

D^a. M^a José Espuch Svoboda

Comisión para coordinar los actos de Aniversario de fechas de especial relevancia en el contexto de la Guerra Civil Española

Grupo Popular

Titulares:

D^a. M^a. del Carmen de España
Menárguez
D^a. M^a. Dolores Padilla Olba

Suplentes:

D. José Ramón González González
D^a. Marisa Gayo Madera

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Sofía Morales Garrido
D^a. Eva Montesinos Mas

Suplentes:

D. Fernando Marcos Mena
D^a. Gloria Vara Giner

Grupo Guanyar Alacant

Titular

D. Daniel Simón Plá
D. Miguel Ángel Pavón García

Suplentes:

D^a. Julia Angulo Girón
D. Víctor Domínguez Lucena

Grupo Ciudadanos

Titular

D. Vicente Buades Carreño
D. Antonio Joaquín Manresa
Balboa

Suplentes:

D. José Luis Cifuentes Honrubia
D^a. Yaneth Giraldo Jiménez

Grupo Compromís

Titular

D^a. M^a José Espuch Svoboda
D^a. Sonia Tirado González

Suplente:

D. Natxo Bellido Suay

Comisión para abordar distintos aspectos que rodean la implantación de la multinacional IKEA en Alicante

Grupo Popular

Titulares:

D. Luis Barcala Sierra
D^a. M^a. del Carmen de España
Menárguez

Suplentes:

D. Emilio Israel Cortés Santiago
D^a. Marisa Gayo Madera

Grupo Socialista

Titulares:

D. Gabriel Echávarri Fernández
D^a. Eva Montesinos Mas

Suplentes:

D. Fernando Marcos Mena
D^a. Sofía Morales Garrido

Grupo Guanyar Alacant

Titular

D. Miguel Ángel Pavón García
D. Víctor Domínguez Lucena

Suplentes:

D. Daniel Simón Plá
D^a. Marisol Moreno Martínez

Grupo Ciudadanos

Titular

D^a. Yaneth Giraldo Jiménez
D. Vicente Buades Carreño

Suplentes:

D. Juan Francisco Escudero Pérez

Grupo Compromís

Titular

Suplente:

*D^a. Sonia Tirado González
D. Natxo Bellido Suay* ”

D^a. M^a. José Espuch Svoboda

El Pleno queda enterado.

Intervención General

II-1.5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DEL REAL DECRETO LEY 7/2012, DE 9 DEMARZO, POR EL QUE SE CREA EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES, TERCER TRIMESTRE 2016.

“El plan de ajuste se aprobó en el ámbito del mecanismo de financiación habilitado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y se modificó en el ámbito del título II del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Para garantizar el buen fin del plan de pago a proveedores se creó el instrumento necesario para ejecutarlo por Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en su título III sobre “seguimiento del plan de ajuste”, el artículo 10 relativo a “obligaciones de información de Entidades Locales”, obliga a presentar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, trimestralmente en el caso de entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 de de la Ley de Haciendas Locales (capitales, municipios de más de 75.000 habitantes, o municipios de cesión de recaudación de impuestos del Estado), un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste aprobados, del que “se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local”.

En cumplimiento de la obligación legal, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del informe enviado al Ministerio correspondiente al trimestres tercero del año 2016, según los datos del plan que la propia aplicación informática del MHAP facilita.

Los datos del presupuesto inicial y sus modificaciones y la ejecución del tercer trimestre se han obtenido de los datos de la contabilidad del ejercicio, existiendo ingresos pendientes de aplicación.

Los datos del plan de ajuste y de la ejecución trimestral que se ofrecen en la información que se envió derivan de la consolidación de los presupuestos de la entidad y sus organismos autónomos dependientes."

El Pleno queda enterado.

Hacienda

II-1.6. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 402.311,31 EUROS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.238.108,81 EUROS Y BAJAS POR ANULACIÓN POR IMPORTE DE 1.858.617,12 EUROS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL AÑO 2016.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.*

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 29 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente citado en el epígrafe.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº.193 de 6 de octubre, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

***Único.** Considerar aprobado definitivamente el Tercer Expediente de Modificación de Créditos, consistente en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 402.311,31 euros, Suplementos de Crédito por importe de 2.238.108,81 euros y Bajas por Anulación por importe de 1.858.617,12 euros, dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2016, y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno."*

El Pleno queda enterado.

II-1.7. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 150.000,00 EUROS Y BAJAS POR ANULACIÓN POR IMPORTE DE 150.000,00 EUROS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA 2016.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.*

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 29 de septiembre, aprobó inicialmente el Expediente citado en el epígrafe.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº.193, de 6 de octubre, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

*En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente **acuerdo**:*

Único. *Considerar aprobado definitivamente el Segundo Expediente de Modificación de Créditos por Concesión de Créditos Extraordinarios por importe de 150.000,00 €, y Bajas por Anulación por importe de 150.000,00 €, dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 2016, y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno."*

El Pleno queda enterado.

Estadística

II-1.8. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE DENOMINACIONES DE VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"La Comisión No Permanente o Específica del Pleno para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, creada a partir del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 9 de marzo último, sobre la base del Acuerdo de Pleno del pasado 26 de noviembre de 2015, y tenía por objeto determinar los símbolos y nombre de las calles que habrá que retirar o cambiar en la ciudad y su término en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica nos remite el oficio firmado conjuntamente por la Concejala Delegada de Memoria Histórica y Democrática, Dña.Mª José Espuch y el Jefe de Servicio de la misma D. Pablo Rosser Limiñana, por el que traslada a la Concejalía de Estadística la resolución adoptada por la citada Comisión para que de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la denominación y rotulación de vías públicas y numeración de edificios, en el municipio de Alicante, en el art. 9 "El órgano competente para la asignación de nombre a las vías públicas del término municipal es la Junta de Gobierno Local", se proceda a la elaboración de la pertinente propuesta de acuerdo por el órgano gestor competente en la tramitación de expedientes de denominación de vías públicas que es la Concejalía de Estadística.

Se cumplen los supuestos previstos en el capítulo 2 de la ordenanza citada más arriba, puesto que la Comisión no permanente esta facultada y es suficientemente representativa para una propuesta de cambio de denominación. No es necesario contemplar el art. 6, puesto que al tratarse de cambio de denominación de las vías públicas a denominar, están perfectamente ubicadas y contempladas dentro de nuestra normativa urbanística.

Por otra parte, las Juntas Municipales de Distrito, han estado representadas en la comisión a la que venimos haciendo referencia, y han votado favorablemente dicha propuesta cumpliéndose así los art. 7 "La Junta Municipal del Distrito, en donde se ubique la vía pública propuesta para denominar, emitirá informe a la vista del expediente que le será remitido por la Concejalía de Estadística", y art. 8 "Si el informe de la Junta Municipal de Distrito es favorable se

dará con concluido el expediente y se remitirá al órgano competente para su aprobación”.

A la vista de cuanto precede y haciendo uso de las facultades atribuidas a los Ayuntamientos por las disposiciones a que más arriba se ha hecho referencia y por las demás de carácter general, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar la tabla con la propuesta definitiva de calles, plazas y demás espacios públicos susceptibles de ser cambiados, incluyendo igualmente la propuesta de nuevos nombres en sustitución, a partir de las alegaciones aceptadas total o parcialmente, que figura como Anexo I de esta propuesta.

Segundo.- Encargar al Departamento de Estadística Municipal la retirada de las placas de rotulación de vías públicas que deben de ser cambiadas y su traslado a los Almacenes de la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática, y la adquisición y colocación de las placas necesarias para rotular las vías públicas con las nuevas denominaciones adoptadas en el presente acuerdo.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a las personas, Entidades y Organismos que resulten afectados por el mismo y a los Jefes de los distintos Ámbitos y Unidades administrativas superiores del Ayuntamiento."

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Conjunta

II-2.1. MOCIÓN CONJUNTA DEL GP Y EL GC'S POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO PARA EL ESTUDIO DE LA PROTECCIÓN DEL CASERÍO Y DEL ENTORNO DE LA SANTA FAZ.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“Para la creación de una Comisión de Estudio y revisión de la concesión de una licencia para la instalación de una gasolinera en la pedanía de Santa Faz y, en su caso, estudiar las alternativas para su suspensión y/o revocación, así como la adopción de las medidas de protección de dicho paraje y su entorno para evitar su menoscabo monumental, urbanístico, paisajístico y cultural

El Monasterio de la Santa Faz, y su entorno en lo que se denomina "Caserío de la Santa Faz", conforman un enclave sumamente valioso y singular. Junto al valor monumental e histórico, la Santa Faz trasciende el sentimiento meramente religioso formando parte indisoluble de la cultura y la tradición alicantinas desde hace cientos de años. Su ubicación la hace especialmente visible a la entrada de la ciudad, y ese mismo enclave supone su vulnerabilidad si no es especial y particularmente protegido.

En fechas recientes varios acontecimientos han puesto sobre la mesa la necesidad de hacer una profunda reflexión sobre como ponemos en valor y, en consecuencia, protegemos nuestro patrimonio, el de todos.

Por un lado, el hecho de haber sido solicitada y concedida por la Concejalía de Urbanismo una licencia para la instalación de una gasolinera en el solar ubicado junto a la rotonda de acceso a la Santa Faz, justo en el acceso al Caserío, hecho que ha suscitado la alarma y la protesta unánime de los vecinos de Santa Faz, primero, y la indignación de miles de alicantinos, después, que entienden que una gasolinera menoscaba y perjudica la imagen y el entorno de una de las más valiosas piezas patrimoniales de Alicante. A ello se añade serias dudas sobre la viabilidad jurídica de la licencia concedida, y el hecho de que el proyecto, tal y como esta concebido, provocará problemas de tráfico y convivencia.

Por otro lado, la tramitación del Catálogo de Protecciones que lleva a cabo la Concejalía de Urbanismo, circunscribe la protección al inmueble del Monasterio y su Torre, obviando su entorno más allá de lo razonable.

Por último, también la Concejalía de Urbanismo acaba de exponer al público el Estudio de Paisaje del termino municipal, tercer instrumento urbanístico de protección en el que no se contempla el entorno de la Santa Faz como elemento a proteger de forma específica, aunque se pongan de manifiesto en la ficha los problemas paisajísticos que genera la cartelería publicitaria.

Son estos, junto a otros aspectos a valorar, lo que motiva esa profunda reflexión que antes se apuntaba. Y ello porque aún estamos a tiempo de evitar lo que, sin ningún lugar a dudas, será calificado en el futuro como un despropósito urbanístico que pudo, y no se quiso, ser evitado.

Por esos motivos se propone la creación de esta Comisión cuyos objetivos serían:

1. Revisar todo el procedimiento de concesión de la licencia para la instalación de una gasolinera junto a la rotonda de acceso al Caserío de la Santa Faz (entre N-332 y Calle Alberola Canterac), con el examen del expediente completo y de la totalidad de los informes de que el mismo consta. Elaborar informe, sobre dicho expediente con la propuesta que proceda, en su caso, de actuación a este Pleno.

2. Elaborar un informe para proponer a este Pleno las medidas de protección del Caserío de la Santa Faz y su entorno, con la finalidad de garantizar para el futuro la preservación de este patrimonio monumental, histórico y cultural, con el respeto, dignidad y seguridad que se merecen. En concreto, el informe propondrá la introducción de las medidas protectoras y correctoras necesarias en el proyecto de Catálogo de Protecciones, y en el Estudio de Paisajes que elabora la Concejalía de Urbanismo, así como las modificaciones pertinentes en la normativa urbanística vigente.

3. Por último, elaborar una propuesta de actuación urbanística para su aprobación por este Pleno, que implique la puesta en valor del Caserío de la Santa Faz, incluida la calificación del suelo circundante como zona verde, en su caso, y la construcción de un parque urbano u otras alternativas, que pongan en valor la puerta de acceso al Monasterio de la Santa Faz.

*Por todo lo expuesto, al Pleno se propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Crear una Comisión no permanente y específica del Pleno, que se denominará "Comisión de Protección del Caserío y del Entorno de la Santa Faz" en los siguientes términos y condiciones:

1.1.- Objeto: Será el objeto de dicha Comisión:

1.1.1. Revisar todo el procedimiento de concesión de la licencia para la instalación de una gasolinera junto a la rotonda de acceso al Caserío de la Santa Faz (entre N-332 y Calle Alberola Canterac), con el examen del expediente completo y de la totalidad de los informes de que el mismo consta. Elaborar informe, sobre dicho expediente con la propuesta que proceda, en su caso, de actuación a este Pleno ante el que se dará cuenta.

1.1.2 Elaborar un informe para proponer a este Pleno las medidas de protección del Caserío de la Santa Faz y su entorno, con la finalidad de garantizar para el futuro la preservación de este patrimonio monumental, histórico y cultural, con el respeto, dignidad y seguridad que se merecen. En concreto, el informe propondrá la introducción de las medidas protectoras y correctoras necesarias en el proyecto de Catálogo de Protecciones, y en el Estudio de Paisajes que elabora la Concejalía de Urbanismo, así como las modificaciones pertinentes en la normativa urbanística vigente.

1.1.3. Por último, elaborar una propuesta de actuación urbanística para su aprobación por este Pleno, que implique la puesta en valor del Caserío de la Santa Faz, incluida la calificación del suelo circundante como zona verde, en su caso, y la construcción de un parque urbano u otras alternativas, que pongan en valor la puerta de acceso al Monasterio de la Santa Faz.

1.2.- Duración: Será indefinida hasta el cumplimiento de su objeto.

1.3.- Composición: La Comisión estará compuesta por dos Concejales de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal, que ejercerán su voto de forma ponderada conforme a lo acordado por Pleno de 28 de julio de 2016. La Comisión estará presidida por el Sr. Alcalde, o Concejale de los designados en quien la delegue, actuando como Secretario, el Secretario General o funcionario habilitado en quien delegue.

1.4.- Las sesiones serán públicas, y a las mismas serán invitados los técnicos municipales que sean necesarios para la elaboración de los informes pertinentes. Igualmente serán invitados expresamente a asistir, con voz pero sin voto, los representantes vecinales de Santa Faz.

1.5.- La sesión constitutiva se celebrará dentro del mes inmediato posterior al de la aprobación de su creación por este Pleno. Tras la sesión constitutiva, la Comisión se reunirá cuantas veces lo estime conveniente su Presidente, o a petición de una cuarta parte de los Concejales del Pleno

ejerciendo el derecho mediante el cómputo del voto ponderado. En todo caso, esta Comisión habrá de reunirse obligatoriamente al menos una vez por trimestre natural.

2.- Los informes y propuestas que constituyen el objeto de la Comisión serán presentados ante el Pleno para su debate y votación, en aquellos extremos y materias que sean competencias del Pleno.”

DEBATE:

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, afirma que el monasterio de la Santa Faz y el caserío conforman un enclave sumamente valioso y singular, no solo por su valor histórico y monumental sino porque va más allá de un sentimiento religioso, forma parte de nuestra cultura y de nuestras tradiciones, señalando que actualmente en las inmediaciones de la Santa Faz y del caserío hay dos gasolineras y desde la Concejalía de Urbanismo se ha concedido la instalación de una tercera, en un solar ubicado en la rotonda de acceso al caserío, lo que ha suscitado la alarma de los vecinos, que se sienten indefensos e impotentes ante esta situación, y también todos los alicantinos que consideran que la instalación de esta gasolinera menoscaba y perjudica la imagen y el entorno de una de las piezas más valiosas del patrimonio de Alicante, apuntando que es responsabilidad de este Ayuntamiento y en concreto de la Concejalía de Urbanismo la concesión de la licencia para la instalación de la gasolinera pero es deber de su grupo municipal proponer la constitución de una comisión para poder analizar todo el proceso de concesión de la mencionada licencia y sobre todo proponer todas las medidas que consideran oportunas para que los vecinos de Alicante en general y del caserío en particular se sientan protegidos, que sepan que lo que se ha hecho es lo correcto y que si hay alguna otra cosa más que se pueda hacer, se haga, entendiendo que no es suficiente y muchos menos procedente que parte de la Concejalía de Urbanismo que se trate de dar explicaciones a la concesión de esta licencia a través de un artículo de opinión en un medio de comunicación.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que, expuestos los motivos que llevan a la presentación de esta Moción conjunta, pasa a exponer en qué consiste la comisión, señalando, en cuanto al objeto, tres cuestiones definidas; la primera, que el problema que hay planteado encima de la mesa es la concesión de una licencia para la construcción de una gasolinera en

un enclave muy particular, y habiendo denunciado los vecinos falta de información en este proceso procede poder revisar con minuciosidad si se ha tenido realmente en cuenta todas aquellas cuestiones y todos aquellos aspectos, no solo los estrictamente determinados por la norma concreta que permite la solicitud y obtención de la licencia en estos casos de forma genérica, que concurren de forma transversal, y así poder aportar sugerencias puesto que está también en juego el interés general y, en definitiva, poder elaborar al final un informe o una propuesta que sirva para valorar si es procedente o no conceder esa licencia o en su caso suspenderla o revocarla, y esto abordarlo extensivamente a lo que se pueda o no instalar en el enclave atendiendo al nivel de protección del entorno del caserío de la Santa Faz; la segunda cuestión que plantean es que dentro de la tramitación del catálogo de protecciones es oportuno evaluar si hay que mejorar y modificar el nivel de protección, pues la torre es un BIC, mientras que el convento y la iglesia son un bien de relevancia local; y en tercer lugar, sugiere que si llegáramos a la conclusión de que merece la pena una protección mucho más amplia, una protección más profunda de todo el enclave, se debería elaborar una propuesta de actuación urbanística que garantice y consolide este entorno. Concluye diciendo que, a la vista de lo expuesto, solicita el apoyo a esta iniciativa del resto de grupos.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, trae a colación las continuas reclamaciones que está generando el plan de protección de espacios naturales de las Torres de la Huerta y de las lagunas de Rabasa activados por el Sr. Pavón, lo que contrapone al desinterés que aprecia que tiene con la protección de una de las insignias más importantes para los alicantinos, como es la Santa Faz. Anuncia que votará a favor.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, puntualiza que la propuesta puede ser buena, pero echa de menos la necesaria autocrítica por el partido Popular por su responsabilidad de gobierno en este asunto, pero, por otro lado, critica la falta de interés en este asunto que aprecia en el Concejal de Urbanismo, el Sr. Pavón.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, expresa que el equipo de gobierno no tiene ningún inconveniente en que se revisen y se analicen todas las cuestiones apuntadas, sugiriendo, no obstante, que un Grupo de Trabajo, en lugar de una Comisión del Pleno, sería más eficaz y más ágil, en el que estarían presentes también los vecinos y donde podrían analizar todas las cuestiones que se plantean, sin tener las rigideces y formalidades de una

comisión de Pleno. Refiere que la tramitación de esta licencia empezó en el mandato anterior en el que gobernaba el PP, estando como Concejala de Urbanismo D^a. Marta García-Romeu, quien firmó el 14 de agosto de 2013 un certificado de compatibilidad en el que se decía que, con una calificación del suelo como industrial o terciario tal como establecen las ordenanzas del APD 14 Santa Faz, se considera apto el emplazamiento de la actividad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo de crecimiento de la creación de empleo que modifica el artículo 43.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de hidrocarburos. Añade que este decreto, del Gobierno de Rajoy, ata las manos a los Ayuntamientos porque viene a decir que en aquellos suelos que estén calificados como comerciales o industriales, los Ayuntamientos no podrán denegar la instalación de estaciones de servicio por razones puramente urbanísticas, apostillando que en ese certificado de compatibilidad urbanística no se hizo mención alguna a que la ubicación en donde se propone construir la gasolinera está dentro del entorno de protección del bien de interés cultural de la Torre de Santa Faz, y los vecinos apuntaban en sus alegaciones que se tuviera en cuenta la cercanía de un patrimonio protegido. Informa que cuando se le elevó la propuesta para que firmara el decreto, en diciembre de 2015, lo rechazó porque entendía que se debía exigir al promotor de la gasolinera que aportara la autorización de la Conselleria de Cultura, que es la administración competente en materia de protección de un bien de interés cultural, se le recabó al promotor y éste la aportado, pues el arquitecto inspector de patrimonio de los Servicios Territoriales de la Conselleria no vio problemas en que se construyera esa gasolinera, y ante esto si denegara la licencia subraya que estaría prevaricando. Insiste en que está abierto a que todos juntos trabajen en este asunto, porque a día de hoy los técnicos municipales no han encontrado ningún resquicio para que esta licencia sea pueda tumbar. Termina diciendo que el equipo de gobierno está intentando otorgar la máxima protección a la Santa Faz, ilustrándolo con tres fichas del futuro Catálogo de Protecciones, una para la Torre que es BIC y su entorno, otra para el Monasterio, y otra para el núcleo histórico de Santa Faz, así como tres fichas en el estudio de paisaje, una unidad de paisaje entera para el núcleo de Santa Faz y dos recursos paisajísticos, el Convento y la Torre, con lo que considera que carece de fundamento alguno que se les acuse de no querer proteger esta importantísima parte del patrimonio de la ciudad.

El Alcalde-Presidente interviene, dirigiéndose a los vecinos que le están pidiendo que pare la licencia, trayendo a colación que la Concejala de

Urbanismo del gobierno del partido Popular en 2013 firmó el certificado de compatibilidad urbanística citado, y el que las licencias sean actos reglados, por lo que si la solicitud cumple los requisitos se ha de conceder la licencia, pues de lo contrario se incurre en prevaricación, de ahí que proponga que se constituya un grupo de trabajo del que formarán parte los Portavoces de los grupos, él mismo, los técnicos y los vecinos, emplazando a todos a empezar a trabajar el próximo lunes a las 9 de la mañana, para ser lo más ágiles posible y buscar una solución para que los vecinos y todos los alicantinos no tengan que soportar esta gasolinera en este entorno emblemático y sensible para la ciudad, apostillando que hay que contemplar también la opción de tener que llegar a indemnizar los derechos adquiridos con la licencia, pues subraya que no conoce a nadie que quiera que allí se establezca una gasolinera.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, interviene para pedir que los Concejales No Adscritos también formen parte de esta comisión.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, comenta que se han reunido con los vecinos y compartimos el deseo de poder evitar que se instale la gasolinera en este entorno porque les parece aberrante en un encalve patrimonial, a nivel simbólico y ciudadano, tan importante para los alicantinos, lamentando el desinterés de los equipos de gobierno anteriores, subrayando que en el límite de la prevaricación están dispuestos a buscar una solución, debiendo ser conscientes de que la legislación del PP ata de pies y manos al Ayuntamiento en este asunto.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, agradece las palabras del Sr. Miguel Ángel Pavón, del Sr. Alcalde y del Sr. Bellido en cuanto a la importancia que tiene para ellos la Santa Faz, pero justifica su rechazo a la oferta de que se constituya un grupo de trabajo en lugar de una comisión por ese mismo motivo.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, reitera el ofrecimiento de la constitución de un grupo de trabajo porque sería más operativo, recuerda que la concesión de licencias no es una competencia del Pleno por lo que los trabajos de la misma podrían no ser llevados al Pleno, aunque sí lo relativo al Catálogo de Protecciones y el Plan General estructural, que ya se abordan en otros foros. Reitera que las licencias son actos reglados, que no dependen de que nos guste o no nos guste lo que se plantea, y que él como el responsable en materia de urbanismo no está dispuesto a prevaricar, aunque no le guste la licencia, pero no tiene más remedio que darla, habiéndose

agotado todas las posibilidades legales, habiéndole decepcionado el informe de Patrimonio de la Conselleria de Cultura que manifiesta que esta actuación no supone ningún problema desde el punto de vista de la protección del patrimonio, pero es lo que dice cabe respetar por ser la administración competente en materia de protección del patrimonio al referirse al entorno de un bien de interés cultural.

El Alcalde-Presidente lamenta el rechazo frontal por parte de Ciudadanos al grupo de trabajo para cuya constitución ya se había puesto fecha, lo que demuestra, a su juicio, que no quieren soluciones sino que quieren seguir postureando, y, por tal motivo, dice que el Grupo socialista no se va a oponer pero se abstendrá, manteniendo la cita en su despacho para el lunes a las 9 horas e instando a que se busquen soluciones, en lugar de culpables.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, pide al Alcalde que sean respetuosos con los acuerdos que adopte el Pleno, manifestando que prefieren que se cree esta comisión e instan a que se constituya y funcione. Interpreta que una cuestión son las leyes aplicables y otra son los actos reglados, matizando que la UA-2 y la UA-3 siguen siendo suelo terciario y, pudiendo instalarse ahí una gasolinera, se requiere que estén ordenadas y no lo están, de ahí que considere que no se podría otorgar licencia, trayendo a colación que el Sr. Pavón las licencias de veladores también son actos reglados pero no tiene ningún problema en suspender por una año su otorgamiento al igual que lo ha hecho con las licencias de derribo mientras se tramitaba el catálogo de protecciones y también se han suspendido las licencias de obra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GP, GC's, D^a Nerea Belmonte Aliaga y D. Fernando Sepulcre González (No Adscritos)) y 14 abstenciones (GS, GGA y GC).

Grupo Popular

II-2.2. MOCIÓN DEL GP POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES DEL MEDITERRÁNEO "MEDCITIES".

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"MedCities es una red de ciudades del Mediterráneo creada en Barcelona en noviembre de 1991 como una iniciativa del programa Mediterranean Environmental Technical Assistance Programme (METAP).

El METAP, cuyo objetivo es la mejora del medio ambiente en la región mediterránea, fue establecido en 1990 por el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones, la Comisión Europea y la UNDP (United Nations Development Programme). Siendo una red de comunidades y ciudades mediterráneas pertenecientes a diferentes países, su propósito es el desarrollo urbano sostenible como vía de mejoramiento de las condiciones de vida en la región.

25 años, 42 miembros, esta Organización continuamente está identificando buenas prácticas en la implementación de proyectos a fin de que otras ciudades puedan aprender de ellas creando tres centros de transferencia de conocimiento ubicados en las ciudades de Málaga en España, Al Fayhaa en Líbano y Sfax en Túnez.

Los propósitos y objetivos principales de la red son:

- Desarrollar la concienciación de la interdependencia y responsabilidad compartida respecto a las políticas de desarrollo sostenible, preservación medioambiental y cohesión social en la cuenca mediterránea.

- Reforzar el papel, competencias y recursos (institucionales, financieros y técnicos) de las administraciones locales en la adopción de políticas de desarrollo local sostenible.

- Desarrollar la concienciación ciudadana y su implicación en el desarrollo sostenible de sus comunidades y ciudades.

- Iniciar y desarrollar políticas para la cooperación directa y la colaboración entre los socios y otras asociaciones.

A lo largo de su trayectoria este Organismo Internacional ha impulsado y apoyado proyectos de desarrollo sostenible urbano en ciudades mediterráneas aportándoles vías de financiación para proyectos procedentes de planes estratégicos participativos gracias a su relación con organismos internacionales.

Actualmente, la elaboración de estrategias de desarrollo sostenible (USUDS) en la región del Mediterráneo representa un importante instrumento para promover el crecimiento, la estabilidad y el desarrollo. Mediante el refuerzo del papel de las autoridades locales y el fomento de la participación de la población, USUDS contribuye a la consolidación de los procesos de transición democrática, el equilibrio del desarrollo territorial y el empoderamiento de la ciudadanía.

*Por lo expuesto, se propone a este Pleno para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente **ACUERDO**:*

Poner en marcha los mecanismos necesarios para solicitar la adhesión de Alicante a la red de ciudades del Mediterráneo, MedCities y promover nuestra presencia en proyectos internacionales para que la transferencia de conocimiento y el intercambio de experiencias con expertos internacionales sean fructíferos para el desarrollo de nuestra ciudad."

DEBATE:

D^a. M^a Dolores Padilla, en representación del Grupo Popular, lee el texto de la propuesta presentada,

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, considera buena idea cualquier relación con otras ciudades del Mediterráneo para implementar medidas que favorezcan el desarrollo urbano sostenible y mejore la vida de los ciudadanos, bienvenido sea y que el precio de adhesión es casi simbólico y los beneficios pueden ser muchos, por lo que votará a favor.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, considera que es una propuesta interesante en la línea en la que ya trabajan de integración en otras redes de ciudades para compartir experiencias y buenas prácticas municipales, aunque dice que querrían estudiarlo con más detenimiento.

D. Vicente Buades, en representación del Grupo Ciudadanos, ve positiva la propuesta, que tiene como objetivo la mejora del medio ambiente en la región del Mediterráneo, creando una red entre comunidades con la finalidad de la búsqueda de un desarrollo sostenible para que en última instancia se inicien políticas de cooperación y colaboración entre socios y localidades. Cita que ya existe un centro de transferencia en España, en la ciudad de Málaga, y cree que

sería positivo para la ciudad poner en marcha la adhesión a esta iniciativa para valorar proyectos internacionales que puedan ser fructíferos para nuestra localidad.

D. Víctor Domínguez, Portavoz Adjunto del Grupo Guanyar Alacant, considera interesante la propuesta, porque para hacer el plan director de la ciudad y lo que es el desarrollo del observatorio de medio ambiente la participación en esta red puede aportar algunas cuestiones que se pueden considerar enriquecedoras, apuntando que ya tienen relación con alguno de los trabajos que se están realizando a través del programa URBAN donde participa el Ayuntamiento de Alicante y con el OMAU, el observatorio de medioambiente urbano de Málaga. Indica que, en todo caso, habría que intentar tener una participación activa para lo que hay que ver si se está en disposición de sacarle todo el beneficio posible.

D^a. M^a Dolores Padilla, en representación del Grupo Popular, expresa su convencimiento de que Alicante puede aprender de muchas ciudades que están en esa red de ciudades, citando a Barcelona, Málaga y Marsella, siendo necesario el intercambio de experiencias y conocimiento ante los retos medioambientales, económicos, sociales, culturales y de optimización de recursos a los que nos tenemos que enfrentar, para lo que hay que trabajar para conseguir que Alicante sea una ciudad inteligente con soluciones tecnológicas y sostenibles, que nos aportarán calidad de vida, entendiendo también necesario no cejar en la defensa de nuestro patrimonio cultural e histórico, y que en el proyecto Medcities, las ciudades ya integradas tienen las mismas problemáticas que Alicante, en cuanto que ciudades costeras con mucha densidad geográfica.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Grupo Ciudadanos

II-2.3. MOCIÓN DEL GC'S POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO, A LA QUE ASISTIRÁ UNA REPRESENTACIÓN DEL MANDO DE OPERACIONES ESPECIALES, PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CARRERA CONMEMORATIVA DE SU PRESENCIA EN ALICANTE DESDE EL AÑO 1961.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"Estamos cerca del 14 de diciembre, aniversario de la C.O.E, Compañía de Operaciones Especiales, por aquel entonces, allá por el año 1961 y ahora, en el 2016 M.O.E, Mando de Operaciones Especiales dirigido actualmente por el General Demetrio Muñoz García, recordemos que la ciudad de Alicante le concedió la medalla de oro en 1993 al GOEIII por su primera misión en Bosnia Herzegovina, anteriormente este mando tuvo su base en Jaca, pero en el 2000 se instala definitivamente en Alicante, en el barrio de Rabasa y se le conoce como cuartel de Rabasa, aunque su nombre es: Alférez Alfredo Rojas Navarrete.

El cuartel de Rabasa ha sido y és un activo de la ciudad, sus inicios como cuartel de instrucción redundó en el crecimiento del propio barrio, dejando de ser campo de cultivo a pasar al nacimiento de comercios, de viviendas hasta el día de hoy. La relación con la ciudad siempre ha sido través de sus mandos, nunca completa, aunque solo fuese por un día, convivencia entre la ciudadanía y las mujeres y hombres que allí habitan en el cuartel

Desde nuestro grupo municipal hemos notado esa falta de cercanía por ambas partes, relaciones cordiales por supuesto, pero no como en otras ciudades con regimientos importantes, véase Cádiz con el tercio de Infantería de Marina o Ronda con la Legión, base Hoya fría en Santa Cruz de Tenerife y otras más.

Pensamos desde Ciudadanos, que se debe de crear un nexo que una más directamente a la ciudadanía con el cuartel. Viendo como otras ciudades sí lo hacen y además con gran éxito, no inventamos nada, pero si queremos aprovechar nuestros activos y darle más vida a la ciudad. Por todo ello proponemos la creación de una prueba deportiva que aúne a civiles y a militares y además tenga un sello propio. Esa prueba que proponemos es una carrera. Este evento deportivo completaría, desde nuestro punto de vista, la labor realizada hasta el día de hoy. Haría que el nombre de Alicante se uniese al de otras ciudades con características similares y serviría como otro atractivo más en la ciudad.

Creemos que la carrera tiene que tener un aliciente y ese debe ser la participación del M.O.E que le dará ese carácter diferenciador de otras carreras que se celebran en nuestra ciudad. Además, permitirá que otras asociaciones de ex militares que pasaron por este grupo especial vengan a nuestra ciudad a

disfrutar de esta carrera y de nuestra hospitalidad, creemos que la realización de esta carrera dará grandes retornos a la ciudad.

Por todo lo anterior el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Sus fines serán:

1- La creación de una comisión no permanente y específica del Pleno, que se denominará “Comisión Carrera Mando de Operaciones Especiales (MOE)”

1.1-Objeto:

- Crear un equipo de trabajo que se encargue de organizar esta carrera conjunta entre el MOE y la sociedad civil.*
- La puesta en marcha de esta comisión no permanente no será superior a 2 meses desde su aprobación.*
- El ayuntamiento será el organizador de esta carrera.*

1.2- Duración:

- Será indefinida hasta el cumplimiento de su objeto*

1.3- Composición:

-La Comisión estará compuesta por dos concejales de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal, que ejercerán su voto de forma ponderada conforme a la nueva distribución acordada por el Pleno el 28 de Julio de 2016. La comisión estará presidida por el Sr. Alcalde, o Concejal de los designados en quien la delegue, actuando como Secretario, el secretario General o funcionario habilitado en quien delegue.

Se estima conveniente proponer que, además, se invite a que participe en esta comisión a representantes del MOE así como a las asociaciones de hosteleros y hoteleros para que puedan aportar su punto de vista en la organización de esta carrera.

1.4-Carácter de las sesiones:

-Sus sesiones serán de carácter público, elevándose la preceptiva acta conforme a la normativa vigente

1.5- La puesta en marcha de esta comisión no será superior a dos meses, posterior a la aprobación de su creación en este pleno

2.- Los informes y propuestas que constituyen el objeto de la Comisión serán presentados ante el Pleno para su debate y votación.”

DEBATE:

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, refiere que el 14 de diciembre es el aniversario de una unidad emblemática que tenemos en Alicante, el MOE, mando de operaciones especiales, antiguamente el GOE, grupo de operaciones especiales, y el principio el COE, compañía de operaciones especiales, que está en Rabasa, en el cuartel conocido por todos con el nombre de cuartel de Rabasa, pero cuyo verdadero nombre es el de Alférez Alfredo Rojas Navarrete. Señala que siempre ha habido una buena conexión entre el cuartel de Rabasa y el Ayuntamiento, citando que en el año 1993 el Ayuntamiento de Alicante le concedió la medalla de Oro al GOE III por su primera misión en Bosnia-Herzegovina. Considera que esta Moción que presentan va en la línea de lo realizado por otras ciudades que tienen también unidades militares importantes, citando el caso de Cádiz con el Tercio de Infantería de Marina, Ronda con la Legión y Santa Cruz de Tenerife con la base de Hoya Fría, entre otras, que hacen una carrera que une ciudadanía con la institución militar. A continuación lee los detalles contenidos en el texto de la propuesta en cuanto a los fines de la Comisión y su composición.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, dice que le parece una buena iniciativa todo lo que sea integrar a colectivos importantes, como lo es el Cuartel de Rabasa o la OAMI, que tiene 1.500 empleados, pero considera desproporcionado crear una comisión más para organizar una carrera, que además ya aparece delimitada en la Moción, por lo que carece de justificación.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, reprocha al Grupo Ciudadanos que traiga asuntos como este en forma de Moción al Pleno y que quieran crear una comisión más, puntualizando que lo que procedería es una petición formal a la Concejalía de Deportes o bien plantearlo como ruego.

D^a. Marisol Moreno, en representación del Grupo Guanyar Alacant, anuncia que también votarán en contra porque entienden que el cuartel de Rabasa tiene suficiente infraestructura y organización para hablar con las Concejalías correspondientes al objeto de hacer esta carrera, del mismo tipo que la última celebrada en la ciudad el 20 de noviembre contra el cáncer de páncreas, para lo que no se precisó la constitución de ninguna Comisión del Pleno.

D^a. Eva Montesinos, Portavoz del Grupo Socialista, razona que si ella tuviera que constituir una Comisión del Pleno cada vez que tuviera que organizar una carrera o cualquier evento deportivo no haría otra cosa, por lo que muestra su disposición a que si se les presenta el proyecto lo pueden ver en una mesa política y después en una mesa técnica para abordar su viabilidad en cuanto a cortes de tráfico y el resto de cuestiones a considerar, sin necesidad de crear ninguna comisión del Pleno.

D^a. Marisa Gayo, en representación del Grupo Popular, dice que Alicante se siente muy orgullosa de albergar el mando de operaciones especiales en el cuartel Alfredo Rojas Navarrete en Rabasa, y que resulta una bonita forma de mostrar nuestro agradecimiento crear un evento como el que proponen los compañeros de Ciudadanos y así acercar el MOE a la ciudadanía, rindiendo homenaje a quienes están dispuestos a dar todo en nuestra defensa a cambio de nada y que tan dignamente nos representan. Añade que este evento podría constituir un atractivo más y servir de reclamo turístico para los amantes del running e incluso para militares y exmilitares de otras ciudades que quisieran sumarse a esta prueba deportiva, pero coincide con el resto de intervinientes en que le parece excesivo crear una Comisión del Pleno a tal fin.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, considera esta carrera una buena iniciativa pero no está de acuerdo en crear una nueva Comisión del Pleno para ello.

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, agradece el tono de las intervenciones y a la vista de lo expuesto y considerando que lo importante es la aceptación de la propuesta del evento deportivo formulada, retira la Moción.

Retirada la Moción, se considera decaída, pasándose al punto siguiente.

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Ciudadanos

II-4.1. RUEGO DEL GC'S POR EL QUE SE SOLICITA LA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN PARA LA REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PARQUES PÚBLICOS EXISTENTES CON ELEMENTOS DE OCIO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y QUE PROTEJAN DE LA EXPOSICIÓN SOLAR, ASÍ COMO CON MAYOR Y MEJOR ILUMINACIÓN ARTIFICIAL. (D^a. YANETH GIRALDO JIMÉNEZ)

Doña **Yaneth Giraldo Jiménez**, Concejala del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 15 de noviembre de 2016, (Rº 000574), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Que por el Señor Alcalde o por el Concejal que ostente la delegación correspondiente, realice un plan para la rehabilitación, adecuación e integración de los parque públicos existentes con elementos de ocio de accesibilidad universal, elementos que protejan de la exposición solar y mas o mejor iluminación artificial."

D^a. M^a. José Molina, en representación del Grupo Ciudadanos, basa su ruego en la necesidad de invertir más en la conservación, accesibilidad y mejora de los parques infantiles de la ciudad y ampliar el horario con la infraestructura de protección adecuada para un mayor uso y más prolongado por parte de los niños, dado que está demostrado que el juego es un factor decisivo en su desarrollo afectivo, físico, intelectual y social.

D. Víctor Domínguez, en calidad de Concejal de Medio Ambiente y de Parques y Jardines, informa que la ciudad dispone de 270 zonas de juegos infantiles, a las que hay que sumar las 55 incluidas en los centros educativos, lo

que conlleva un coste considerable de mantenimiento, desgraciadamente agravado por la necesidad de reponer los juegos destruidos por actos vandálicos, refiriendo que el presupuesto para 2016 era de 50.000 euros, lo que supone 185 euros por juego, cantidad insuficiente que esperan aumentar en los presupuestos del próximo ejercicio, pero siempre teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, a lo que unirán la reclamación de las pertinentes indemnizaciones por la cobertura del seguro municipal, cosa que hasta ahora no se hacía, concretando que en lo que se lleva de año 2016 se han recuperado 12.600 euros. En lo referente a los juegos citados en el escrito, de la Avenida Federico Soto, cita que ya han conseguido reponer los juegos destruidos por actos vandálicos en las pasadas Hogueras, una vez percibida la del seguro la indemnización correspondiente, y, asimismo cita las cuatro áreas de juegos adaptados, en el Palmeral, en la Avenida de la UNICEF, en la plaza de San Blas y en la Avenida de Joan Fuster, y que en el resto de zonas hay también juegos que tienen esta finalidad, y, por último, que se está actuando en la mejora de la iluminación, como se puede comprobar ya en la Avenida de Joan Fuster y en la plaza de Juan Pablo II. Termina diciendo que aceptan el ruego, dado que se corresponde con su línea de actuación.

II-4.2. RUEGO DEL GC'S POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. (D^a. YANETH GIRALDO JIMÉNEZ)

Doña **Yaneth Giraldo Jiménez**, Concejala del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 15 de noviembre de 2016, (Rº 000575), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Que por el Señor Alcalde o por el Concejál que ostente la delegación correspondiente, estudie la posibilidad de realizar un convenio para la financiación de las actividades extraescolares."

D. Vicente Buades, en representación del Grupo de Ciudadanos, lee el texto contenido en el escrito presentado, subrayando que a la vista de las informaciones obtenidas consideran que se ha mermado la calidad de las actividades extraescolares en el presente curso y ha habido pérdida de alumnado en dichas actividades cuyas familias, las que económicamente se lo han pedido permitir, han buscado alternativas en el ámbito privado.

D^a. M^a. José Espuch, Concejala de Educación, contesta que el ruego parte de errores, ya que la jornada escolar no ha cambiado con la implantación de jornada lectiva continuada, concretando que de 9 a 14 horas se desarrolla la jornada lectiva, de 14 a 15,30 horas es el tiempo del comedor y de 15,30 a 17 horas es el tiempo dedicado a las actividades complementarias. Señala que a partir de las 17 horas se desarrollan las actividades extraescolares que ya se venían realizando con anterioridad, lamentando que en la exposición anterior se confundan los términos y se llame actividades extraescolares a todo lo que no es lectivo. Recuerda que las actividades complementarias han pasado un proceso de autorización por la Conselleria y que son aceptadas por las familias, no teniendo ningún coste para ellas. Pone también el acento en que en los centros educativos situados en barrios con población más desfavorecida económicamente, todos los niños tienen acceso a becas para los distintos servicios escolares por lo que afirma que no se produce la desigualdad apuntada, y concluye que si lo que se pide es que el Ayuntamiento financie las actividades extraescolares es que no se conoce la situación económica del consistorio y su desproporción.

II-4.3. RUEGO DEL GC'S POR EL QUE SE SOLICITA QUE QUEDA SIN EFECTO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (D^a. YANETH GIRALDO JIMÉNEZ)

Doña **Yaneth Giraldo Jiménez**, Concejala del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 15 de noviembre de 2016, (R^o 000576), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Se inicien de nuevo todos los trámites oportunos para aplicar la Ley de Memoria Histórica, garantizando la máxima participación vecinal, a través del sistema descrito en el último párrafo de la parte expositiva del presente ruego."

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, fundamenta el ruego en que este acuerdo se ha adoptado atendiendo solo a lo que piensa una parte de la ciudadanía, apreciando que se ha generado rechazo respecto a alguno de los cambios de nombre aprobados, precisamente, a su juicio, por la falta de consenso.

D^a. M^a. José Espuch, Concejala de Memoria Histórica, contesta que de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías públicas y numeración de edificios en el municipio de Alicante, en su artículo 9, el órgano competente para la asignación de nombres a las vías públicas del término municipal es la Junta de Gobierno Local, subrayando que a pesar de poder haber llevado directamente esta propuesta a la Junta de Gobierno Local prefirieron crear una Comisión del Pleno con la participación de los cinco grupos políticos municipales, las cinco Juntas de Distrito, las asociaciones cívicas que han participado en la recuperación de nuestra memoria histórica a lo largo de estos años, un representante de las asociaciones de comerciantes, cuatro profesores representando a la Universidad de Alicante de las disciplinas de Historia Contemporánea y Ciencias Políticas, y la propuesta elaborada por la Concejalía de Memoria Histórica conforme a los criterios aprobados por unanimidad fue modificada como consecuencia de la aceptación de alegaciones presentadas, y aprobada por mayoría en dicha Comisión además de con el respaldo unánime de todas las representantes indicados, y esta propuesta es la que ha aprobado la Junta de Gobierno Local.

Concejal no adscrito

II-4.4. RUEGO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO POR EL QUE SOLICITA LA EXCLUSIÓN DE LOS COCHES ECOEFICIENTES DEL PAGO DE LA TASA EN ZONAS ESPECIALES REGULADAS EN LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL. (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)

Don **Fernando Sepulcre González**, Concejal No Adscrito, en escrito presentado el día 14 de noviembre de 2016, (Rº 000560), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Se excluya a los coches ecoeficientes del pago de la tasa en zonas especiales (zona azul, naranja, etc.) de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas del municipio de Alicante"

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, lee el texto del ruego presentado.

D. Fernando Marcos, Concejal delegado de Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, cita que es conocido, pues se publicó en prensa a finales de septiembre, que la Concejalía que dirige trabaja en un estudio para reducir o eliminar las tasas de la zona ORA para los vehículos eléctricos y menos contaminantes, e informa que se está realizando un estudio económico financiero para saber el impacto que tendría en los ingresos de la actual contrata, por lo que agradece el interés, pero subraya que el ruego parece querer apropiarse de lo que ya está haciendo la Concejalía, e informa que están elaborando las modificaciones oportunas en la ordenanza reguladora de las limitaciones al uso de las vías públicas y la ordenanza fiscal reguladora de las correspondientes tasas por el estacionamiento en las zonas reguladas.

II-4.5. RUEGO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO POR EL QUE SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADVERTENCIA DE PRECAUCIÓN EN LOS PASOS DE CEBRA MÁS TRANSITADOS. (DON FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)

Don **Fernando Sepulcre González**, Concejal No Adscrito, en escrito presentado el día 14 de noviembre de 2016, (Rº 000561), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Un estudio de los pasos de cebra con mayor peligrosidad y la adecuación de estos mediante una advertencia a los peatones en los pasos de cebra para que no crucen hasta que el vehículo haya parado completamente, así como un estudio de la implantación de dispositivos de reducción de velocidad cercano al paso e incluso pintando al principio de los pasos de cebra la advertencia "no pase hasta ver parar a los vehículos"."

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, lee el texto del ruego presentado, resaltando que este año se ha alcanzado el mayor índice de siniestralidad por atropellos de peatones en quince años.

D. Fernando Marcos, Concejal delegado de Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, considera que no es una buena propuesta pintar en los pasos de cebra el texto "no pase hasta ver parar a los vehículos que se acercan", sino que lo

procedente es lo que está haciendo su Concejalía, semaforizando los pasos de cebra, y además implantarán más descontadores de tiempo en los mismos para que el peatón sepa en todo momento cuánto tiempo le falta para poder empezar a cruzar y cuánto tiempo le resta para terminar de cruzar, información muy útil sobre todo para las personas mayores, niños y personas con limitación motriz, constituyendo un valor añadido para minimizar el riesgo de accidentes y de concienciación social, citando el dato de que se han implantado ya en el presente ejercicio dieciocho descontadores de tiempo.

Preguntas

Grupo Popular

II-4.6. PREGUNTA DEL GP ACERCA DE QUÉ ACTUACIONES HA REALIZADO EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA AYUDAR A LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS DE LA CALLE ARCIPRESTE DE HITA EN EL BARRIO DE JUAN XXIII PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS MISMAS. (D^a. M^a. ÁNGELES GOITIA QUINTANA)

Doña M^a Ángeles Goitia Quintana, Concejala del Grupo Popular, en escrito presentado el día 18 de noviembre de 2016, (R^o 000588), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Ante el estado de degradación de las viviendas de la Calle Arcipreste de Hita en el Barrio de Juan XXIII, solicitamos nos informen sobre:

¿Qué actuaciones ha realizado el Equipo de Gobierno para ayudar a los propietarios de dichas viviendas en la rehabilitación de las misma y la solución del problema?"

D^a. M^a. Ángeles Goitia, en representación del Grupo Popular, lee el texto del escrito presentado en el que se sustancia la pregunta, significando que esta pregunta también ha sido formulada por los representantes vecinales en la última sesión de la Junta de Distrito nº 2 y recuerda que el Grupo Popular ya presentó una enmienda a la partida presupuestaria de ayudas municipales para conservación de inmuebles para que se destinara a dar solución a los vecinos de esta zona entre otros y se les desestimó en el procedimiento de aprobación del

Presupuesto del presente ejercicio, e informa que en las Cortes Valencianas el Grupo Popular ha presentado una enmienda para que se incluya en el próximo Presupuesto de la Generalitat una partida presupuestaria para la rehabilitación de estas viviendas y que esperan que el equipo de gobierno influya en sus compañeros del Consell para su aceptación.

D^a. Julia Angulo, Concejala delegada de Vivienda, contesta refiriendo que en el año 2010 se solicitó y reconoció la declaración de área de renovación urbana para los pasajes de Juan XXIII mediante convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Alicante, la Conselleria competente y el Ministerio de Fomento, lo que permitía intervenir con importantes ayudas, pero a pesar de la redacción de los correspondientes proyectos no se llevaron a cabo por imposibilidad presupuestaria de la Conselleria, que, por ese motivo, procedió a anular el convenio según consta en el acta de la Comisión Técnica de Seguimiento del 15 de octubre de 2013, afirmando que, por tanto, este equipo de gobierno, a través del Patronato de la vivienda, ha tenido que retomar el convenio con la actual Consellera y se ha obtenido la asignación de 1,4 millones de euros que se destinarán a este fin a partir del próximo ejercicio.

D. Miguel Ángel Pavón, Concejal delegado de Urbanismo, informa que desde el departamento de Conservación de Inmuebles han adjudicado un contrato menor por importe de 14.200 euros, IVA incluido, para actuar de forma subsidiaria en el inmueble número 14, cerrando los huecos y retirando los escombros y basura acumulada en su interior para de ese modo solucionar ya uno de los problemas que les trasladaron los vecinos.

II-4.7. PREGUNTA DEL GP SOBRE CUÁL ES LA VALORACIÓN QUE SE HACE DESDE LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LOS SEIS PRIMEROS MESES DESDE QUE SE ASUMIÓ LA RESPONSABILIDAD DELEGADA POR PARTE DE LA CONSELLERÍA DE IGUALDAD DE REALIZAR LAS VALORACIONES DE DEPENDENCIA. (D. EMILIO ISRAEL CORTÉS SANTIAGO)

Don **Emilio Israel Cortés Santiago**, Concejal del Grupo Popular, en escrito presentado el día 18 de noviembre de 2016, (Rº 000589), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Cuál es la valoración que se hace desde la Concejalía de Acción Social de estos primeros seis meses desde que se asumió la responsabilidad delegada por parte de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de realizar las valoraciones de dependencia? "

D. Emilio Israel Cortés, en representación del Grupo Popular, fundamenta su pregunta en el texto del escrito presentado, enfatizando el hecho de que la Conselleria de Igualdad y Políticas haya elegido la provincia de Alicante como conejillo de indias para ver si sale bien esta delegación de funciones de la valoración de las solicitudes de dependencia y si no es así, aprecia que se pretende que los problemas queden en Alicante, trayendo a colación que este cambio ha sido criticado por sindicatos, funcionarios, profesionales del medio sociosanitario y también por el Sindic de Greuges, del que dice que ha alertado en un informe de la disfuncionalidad del nuevo sistema, pues se indica que a finales de julio no se había hecho ninguna valoración de dependencia nueva, y constata que los servicios sociales municipales están colapsados, sin que se les haya dotado de recursos para esta nueva función, habiendo aportado al Ayuntamiento de Alicante solo 49.500 euros para el servicio municipal de atención a la dependencia respecto a 2015, lo que no permite nuevas contrataciones sino solo la ampliación de horas dedicadas por el equipo ya existente y solo hasta final de año, concretando el dato de que en estos momentos solo hay tres trabajadores sociales para tramitar estas valoraciones de dependencia. Termina diciendo que hasta el nuevo coordinador general de Esquerra Unida ha pedido a la Consellera que se deje de ensayos con un tema tan sensible.

D^a. Julia Angulo, Concejala delegada de Acción Social, contesta que, con matices, hace una valoración positiva, significando que gracias a la subvención recibida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas pudieron contratar personal para reforzar los equipos base, aunque considera que el equipo de valoración debería ser mayor y más interdisciplinar. Puntualiza que el equipo de valoradores inició su trabajo el 26 de septiembre y a día de hoy han finalizado y están resueltos 126 expedientes, refiriendo en este sentido que la Conselleria recibió en herencia del PP 1.476 expedientes, provenientes algunos de 2011. Termina diciendo que el llamado ensayo por parte del Sr. Cortés está saliendo bien y van a seguir trabajando coordinadamente para mejorar y dar respuesta a los ciudadanos que lo necesitan.

Concejala no adscrita

II-4.8. PREGUNTA DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA ACERCA DE CUÁNDO SALDRÁ LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ACCIÓS SOCIAL DEL AÑO 2016 Y CUÁNDO DISPONDRÁN LAS ORGANIZACIONES DE ESAS AYUDAS. (D^a. NEREA BELMONTE ALIAGA)

Doña **Nerea Belmonte Aliaga**, Concejala No Adscrita, en escrito presentado el día 21 de noviembre de 2016, (Rº 000592), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Cuándo saldrá la resolución de la convocatoria de subvenciones para proyectos de acción social 2016 y cuándo dispondrán las organizaciones de esas ayudas?"

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, lee el texto del escrito presentado, y, a su vez, pide que el año próximo la convocatoria se apruebe antes, dado que considera que la situación de incertidumbre a la que se ha llegado en este año ha sido muy perjudicial para las asociaciones y para los proyectos que éstas llevan a cabo.

D^a. Julia Angulo, Concejala delegada de Acción Social, contesta que, dado que el crédito inicial de 330.000 euros respecto a 400.000 euros del año anterior, con lo que se tenía que recurrir a bolsas de vinculación, decidió, a la vista del informe de la equipo técnico de la concejalía, esperar a ver en qué medida se aumentaba la cuantía a destinar a estas ayudas, quedando finalmente en 402.000 euros, y, dicho esto, informa que el expediente está en Intervención, por lo que se aprobarán en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, por lo que en unas tres semanas se realizará el trámite de pago.

Concejal no adscrito

II-4.9. PREGUNTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO ACERCA DEL IMPORTEN DEL IBI CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 QUE HA RECAUDADO EL AYUNTAMIENTO HASTA LA FECHA ASÍ COMO EL IMPORTE QUE RECAUDÓ SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA A ESA MISMA FECHA DURANTE EL EJERCICIO 2015.(D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)

Don **Fernando Sepulcre González**, Concejal No Adscrito, en escrito presentado el día 14 de noviembre de 2016, (Rº 000559), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Me podría concretar el importe del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que ha recaudado el Ayuntamiento de Alicante hasta esta fecha, correspondiente al ejercicio 2016, así como el importe que recaudo SUMA Gestión Tributaria a esta misma fecha durante el ejercicio 2015?"

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, lee el texto del escrito presentado.

Dª. Sofía Morales, Concejala de Hacienda, contesta que por derechos reconocidos de padrón SUMA ha gestionado 86 millones de euros y el Ayuntamiento este año 86,8 millones de euros; por derechos netos, menos bajas y fraccionamientos, SUMA 78 millones de euros, y el Ayuntamiento 84,8 millones de euros; derechos recaudados en voluntaria, SUMA 70,9 millones de euros y el Ayuntamiento 77,8 millones, lo que en porcentajes supone, que SUMA ha recaudado el 90,77 % y el Ayuntamiento el 91,81 %, recordando que a SUMA se le pagó un premio de cobranza de 1.630.308 euros y el pago de cobranza que el Ayuntamiento se ha ahorrado de dar a SUMA 1.791.550 euros, por lo que lo que se deja de pagar más lo que se tendría que haber pagado asciende a 3.421.858 euros, y a la vista de dichos datos, afirma que el Ayuntamiento no se equivocó al recuperar la gestión y recaudación de los tributos municipales.

Finalizado el punto anterior, a continuación, se formulan, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, por **Dª. Nerea Belmonte**, Concejala No Adscrita, dos preguntas orales, que, a pesar de poder haber sido contestadas en la próxima sesión plenaria, lo fueron en esta y así constan en acta.

En cuanto a la primera pregunta oral, **D^a. Nerea Belmonte** quiere saber si se va a llevar a cabo la rehabilitación del centro del Garbinet para que se traslade allí el equipo base nº 7 de la concejalía de Acción Social, conforme a lo previsto y utilizando el remanente de tesorería destinado a esta inversión sostenible, porque de lo contrario se perdería este dinero para este fin. Le contesta **D^a. Gloria Vara**, Concejala delegada de Infraestructuras, que el contrato está licitado y adjudicado tal como consta en el perfil del contratante.

En lo referente a la segunda pregunta oral, **D^a. Nerea Belmonte** pregunta cómo se va a llevar a cabo la auditoría, anunciada por la Concejala de Vivienda, sobre las adjudicaciones de vivienda realizadas por los últimos diez años por el Patronato de la Vivienda, y si se va a empezar por la última. Le contesta **D^a. Julia Angulo**, Concejala delegada de Vivienda, quien manifiesta que la noticia de prensa a la que parece referirse la Sra. Belmonte no es cierta, en el sentido de que ella dijo que si se pedía una auditoría no solo se debería auditar este año sino también los años anteriores, y, por el contrario, afirma que no ha pensado en hacer ninguna auditoría dado que se fía plenamente del trabajo de los técnicos del Patronato Municipal de la Vivienda.

II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Conjunta

**II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CONJUNTA DEL GS, GGA, GC, GP Y GC'S POR LA QUE SE
MANIFIESTA EL RECHAZO A TODAS LAS
MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SE
REDOBLA EL COMPROMISO CON LAS VÍCTIMAS Y SE
DECLARA LA TOLERANCIA CERO CON LOS
MALTRADORES Y LA CONSIDERACIÓN COMO POLÍTICA
PRIORITARIA Y TRANSVERSAL DE LA PREVENCIÓN
CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS Y LA
DESIGUALDAD, SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO A NO ABANDONAR LAS
ACTUACIONES PÚBLICAS PARA PROTEGER A LAS
VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SE EXIGE AL**

GOBIERNO CENTRAL Y AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO QUE SE DESARROLLE E IMPLEMENTE EL CONVENIO DE ESTAMBUL, SE CUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CEDAW Y SE ELIMINEN LAS TRABAS A LAS MUJERES MIGRANTES AL ACCESO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En 2016, hasta el 3 de noviembre han sido asesinadas en el Estado Español 37 y 25 menores, que han quedado huérfanos. Hay, además, 8 asesinatos de mujeres en investigación. Desgraciadamente, es probable que esta cifra haya quedado desfasada en el momento de presentar esta declaración.

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres". Una fecha que debe servir para la reflexión por parte de toda la sociedad, pero también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta lacra.

Los asesinatos conforman la máxima representación de las formas de violencia que continúan sometiendo a las mujeres en todos los ámbitos de su vida y que representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de mujeres y niñas, más de la mitad de la población. Estas violencias tienen su origen y núcleo en la persistencia de un sistema social heteropatriarcal, presente en todas las estructuras de la sociedad, que no considera la igualdad un auténtico derecho de las mujeres. La expresa en las leyes escritas mientras que en la vida real mantiene roles y responsabilidades diferenciadas, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, cosifica sus cuerpos y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen estereotipos que ponen el acento en las responsabilidades y culpabilidades de las mujeres, que sobrevalora lo que se considera masculino y devalúa e invisibiliza lo que se considera femenino. Presenta como normal que es su responsabilidad cuidar de los otros, que su trabajo es de menor calidad, que muchas agresiones se deben a su propio comportamiento y que las instituciones, la sociedad o su pareja tienen derecho a decidir por ellas.

Es por todo ello que, a pesar de las reiteradas declaraciones en contra

de esta violencia, los asesinatos que se derivan de ella no disminuyen, así como tampoco las cifras de las agresiones que tienen consideración de delito penal. Es necesario que las instituciones públicas manifiesten su rechazo a la violencia hacia las mujeres y que sus declaraciones se hagan realidad cada día con la coherencia de las acciones.

Según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en España más de una de cada cinco mujeres mayores de 15 años (22%) ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja y menos de una quinta parte ha denunciado.

Es especialmente preocupante el grado de presencia de la violencia contra las mujeres entre jóvenes y adolescentes, que mantienen perfiles de sumisión y celos, y nos indica que no estamos yendo por el buen camino en materia de educación y prevención. Es necesario denunciar la LOMCE, que elimina los valores coeducadores.

Es también muy preocupante la situación internacional que obliga a migraciones y desplazamientos por motivos económicos y por persecuciones y conflictos bélicos, dejando en estos procesos a las niñas y a las mujeres en situaciones gravísimas de exposición a sufrir violencias.

Es por todo ello que elevamos al PLENO la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

1.- El Ayuntamiento de Alicante dedica un sentido recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, redobra su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.

2.- El Ayuntamiento de Alicante declara su voluntad de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas que se desarrollan a través de sus concejalías. Y por ello, expresa el compromiso de continuar trabajando para:

- **Profundizar en el conocimiento de la realidad local con respecto a los maltratos para detectar dónde es necesario actuar y prevenir.**
- **Desarrollar un plan de formación dirigido a la totalidad del**

personal del ayuntamiento para sensibilizar sobre el problema de la violencia de género y su relación con la desigualdad de género en la sociedad.

- *Mejorar la asistencia a las mujeres que acuden a los servicios municipales en busca de asesoramiento y apoyo porque se sienten víctimas de violencia de género.*

- *Desarrollar y proponer estrategias de prevención y acciones contra la violencia de género en el ámbito educativo, cultural, festivo, laboral, dentro de la asistencia social, y, en definitiva, en todo el ámbito de competencias municipales.*

3.- El Ayuntamiento de Alicante facilitara a través de los medios públicos de que dispone todo tipo de campañas dirigidas a la prevención y concienciación sobre las desigualdades entre mujeres y hombres y sobre la violencia machista.

4.- En tanto que entidad subvencionadora, el Ayuntamiento de Alicante se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice el cuerpo de las mujeres como reclamo publicitario, - sin relación alguna con la actividad-, o se promuevan actitudes sexistas o discriminatorias.

5.- Así mismo, queremos hacer llegar a la Administración del Estado nuestra preocupación por el abandono de las actuaciones públicas para proteger a las víctimas de la violencia de género, y exigir que se considere un tema de Estado, de entre los problemas más graves y urgentes a resolver. Que asignen los recursos presupuestarios adecuados para que la lucha sea efectiva y que éstos no puedan disminuir por ningún motivo, ya que en las situaciones de crisis económica como la que padece nuestra sociedad la vulnerabilidad de las mujeres aumenta y se hace más necesaria todavía.

6.- Exigimos al Gobierno del Estado y al Govern de la Generalitat que apliquen y desarrollen la Ley Integral de Medidas de Protección contra la Violencia de Género (BOE 1/2004) y la Ley Integral contra la violencia sobre las mujeres (DGV 7/2012), que sean dotadas convenientemente, así como evaluadas, con publicación de los datos, las actuaciones y las conclusiones.

7.- Finalmente, exigimos al Gobierno del Estado

- *Que se desarrolle e implemente el Convenio de Estambul y el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW.*

- ***Que se reformen las leyes para que se reflejen todas las formas de violencia contra las mujeres.***
- ***Que se eliminen las trabas a las mujeres migrantes en situación irregular para acceder a las medidas de atención integral y protección efectiva contra la violencia de género y que se haga efectiva la posibilidad de recibir asilo o refugio político por motivos de persecución por violencia machista, opción sexual o identidad de género."***

DEBATE:

D^a. María José Espuch, Concejala delegada de Igualdad, en nombre de los grupos políticos municipales firmantes de la propuesta de Declaración Institucional, Grupo Socialista, Grupo Guanyar Alacant y Grupo Compromís, y adheridos a la misma, Grupo Ciudadanos, mediante escrito fechado hoy mismo con en el nº de Registro del Pleno 000601, y Grupo Popular, por manifestación verbal de su Portavoz antes de iniciar el debate de este punto, inicia su exposición diciendo que la cifra que aparece en el primer párrafo de la declaración institucional ya no es actual, pues hay dos mujeres más que han sido asesinadas después de haberla presentado, afirmando que esta es la realidad que se vive en España con respecto a la violencia de género, 39 mujeres asesinadas a día de hoy este año más todos los casos que hay en investigación, a los que hay que sumar las muertes violentas de mujeres a manos de hombres con los que no mantenían una relación sentimental directa y que, por tanto, quedan fuera de los actuales parámetros de la ley integral de medidas contra la violencia de género y no se incluyen en las estadísticas oficiales, aunque las asociaciones feministas sí las computan. Cita que en España hay al año una media de 400 homicidios, y de estos alrededor de 60 son asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, lo que representa un porcentaje altísimo que no tiene parangón en otro colectivo, considerando que no son homicidios relacionados con la delincuencia, sino que se trata de mujeres asesinadas por el mero hecho de ser mujeres. Entiende que estos datos deberían provocar un rechazo y una reacción en la sociedad acorde con su dramatismo, pero aprecia que, sin embargo, el goteo de muertes se va sucediendo sin que se perciba una verdadera alarma social, cuando, a su juicio, cabe calificar a la violencia de género como terrorismo machista, pues entiende que funciona exactamente igual que el terrorismo, aterrizando y llegando a matar. Enfatiza que urge tomarse en serio la violencia machista porque es un problema de salud pública, se calcula que casi 900.000 menores viven en hogares donde hay violencia de género y según la Agencia de

Derechos Fundamentales de la Unión Europea en España más de una de cada cinco mujeres mayores de 15 años, un 22 por ciento, ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja, y menos de una quinta parte lo ha denunciado. Cita que hace pocas semanas se alcanzó en el Congreso de los Diputados el acuerdo sobre un Pacto de Estado frente a la violencia de género, lo que supone un avance importante pero que requiere que se concrete en la dotación presupuestaria, debiendo revertirse la situación de recorte tras recorte que se arrastra.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, señala que está plenamente de acuerdo citando que precisamente ayer estuvo en el decimocuarto congreso referente a la violencia sobre la mujer y considera que todo lo que se trabaje en este sentido le parece poco.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DEL GS, GGA Y GC POR LA QUE SE APRUEBA INSTAR AL CONSELL DE LA GV PARA QUE SOLICITE AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LA MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESTRICCIÓN AL EMPLEO PÚBLICO ESTABLE Y DE CALIDAD QUE LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DEMANDAN Y ELIMINE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS Y RESTRICCIONES AL EMPLEO PÚBLICO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Los puestos de trabajo ofrecidos por las administraciones locales valencianas han caído durante el último lustro un 87 % como consecuencia de las limitaciones al empleo público impuestas por el RDL 20/2012 y las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado.

Este planteamiento político solo ha conseguido reducir la calidad y los servicios a la ciudadanía y generar precariedad, lo que hace necesaria una

llamada para que el Gobierno de España promueva un cambio urgente en la legislación que permita cubrir vacantes, reducir interinidad y garantizar la prestación de servicios de calidad.

Organizaciones políticas, sindicales y profesionales del sector público han denunciado que desde el comienzo oficial de la crisis económica actual, cuyas causas tienen su origen en decisiones políticas contrarias a la intervención pública para corregir el modelo productivo, uno de los elementos afectados ha sido el empleo público, que en el País Valenciano ha supuesto una reducción de 1.000 empleos de media por año.

En las administraciones locales del País Valenciano, las restricciones políticas al empleo, y en concreto al empleo público de carácter permanente (personal laboral indefinido o funcionarios de carrera), tienen consecuencias nefastas. A partir de los datos brutos de oferta pública de empleo entre los años 2008 y 2013 se pueden plantear algunas conclusiones sobre esta cuestión. Del análisis de los datos brutos del período de referencia, se desprende con carácter general que hasta 2009 se mantiene un impulso inercial del empleo público ofrecido. A partir de este momento, el descenso es sistemático y cae brutalmente la oferta de empleo.

2008-2009 2008-2013

Valencia +31 % -91 %

Alicante +12 % -82 %

Castellón -33 % -90 %

Total País Valenciano +8,8 % -87 %

La caída de 2010 coincide con la primera reducción en el marco de la ley de los presupuestos generales del Estado de la tasa de reposición de efectivos, restricción a la incorporación de personal que se ha mantenido e incluso endurecido hasta la actualidad.

Dentro de esta política de restricciones se debe llamar la atención sobre el ínfimo porcentaje de personas con discapacidad que han podido acceder al empleo público en este período, ya que mientras el artículo 59 del Estatuto básico del empleado público (EBEP), indica que «en las ofertas de empleo público se reservará un contingente no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad», de las 3.602 plazas de la oferta pública acumulada en el período de referencia solo 41 (el 0,88 %) se han reservado al turno restringido de personas con discapacidad,

cifra muy alejada de la previsión del EBEP.

La administración local no tiene capacidad legislativa, y su autonomía (aunque predicada constitucionalmente) es realmente menor que la del resto de niveles administrativos básicos. Eso se traduce en la práctica en que los controles coercitivos que sufre, vía supervisión de la Delegación del Gobierno, inciden más en las restricciones normativas al empleo público que en el resto de administraciones territoriales. El nivel de convocatorias desciende a lo largo del período de referencia en todos los territorios y en todos los tipos de convocatoria; el número de convocatorias en el año 2013 es muy inferior en todos los ítems que en el año 2008.

En definitiva, el nivel de empleo público estable en la administración local valenciana cae drásticamente sin reponer suficientemente los efectivos necesarios para garantizar la prestación de los servicios mediante empleo de calidad y con independencia y profesionalidad acreditada a través de procedimientos de concurrencia pública y mecanismos selectivos adecuados. El aumento de la temporalidad (con una media de 120 convocatorias por año de trabajo temporal, unas 40 desde comienzos del año 2014 hasta ahora), la privatización de servicios o la disminución son las consecuencias, no excluyentes entre sí, de este proceso de destrucción de empleo público estable.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Ajuntament insta al Consell a que a su vez inste al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que modifique la política de restricción al empleo público estable y de calidad que los servicios a la ciudadanía demandan y elimine la tasa de reposición de efectivos que está lastrando y precarizando la función pública. "

DEBATE:

D^a. Sonia Tirado, en nombre del Equipo de Gobierno, explicita que el contenido de la declaración institucional muestra la dramática realidad en el período comprendido entre 2008 y 2013 que ha supuesto el descenso de la oferta pública de empleo de las administraciones locales valencianas, cayendo un 87 %, viniendo a suponer una reducción de oferta de 1.000 empleos públicos de media al año en el país valenciano, afectando directamente estos recortes a todos los sectores importantes de nuestra vida y del desarrollo de nuestra sociedad, como la sanidad, la educación, la seguridad, la justicia, en suma, afectando al

estado del bienestar y a nuestro futuro, llegando a una situación de plantillas de profesionales de estos servicios envejecidas y además sin contar con los recursos económicos suficientes. Refiere que, además, se han perdido 75.200 universitarios, jóvenes doctores y doctores investigadores. Cita que en el país valenciano entre 2012 y 2015 se han perdido 42.000 empleos públicos, concretando, además, que de las escasas 3.500 plazas convocadas, solo 41, el 0,28 %, se reservó a personas con discapacidad, cuando la cifra legalmente establecida no debe ser inferior al 7 %. Concluye afirmando que no solo se ha recortado insensiblemente donde menos se debería haberlo hecho sino que se ha hecho de la peor manera posible, por lo que propugnan revertir esta situación instando al Ministerio de Hacienda a poner fin a la equivocada política de restricción y recorte de los servicios públicos para todos los ciudadanos.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No adscrita, anuncia su voto a favor, argumentando que es necesario para garantizar derechos fundamentales, como el derecho a la sanidad, el derecho a una justicia de calidad, el derecho a la educación, tener funcionarios suficientes que desempeñen su función.

D. Fernando Sepulcre, Concejál No Adscrito, dice que está de acuerdo pero puntualiza que no hay que cometer abusos como sería recuperar contrata y multiplicar exponencialmente los empleados, sino que se deben cubrir las necesidades que haya.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, dice que, si bien es cierto que comparten la premisa de que el sector público ha sido uno de los principales afectados por la políticas de recorte llevadas a cabo por el partido Popular en los últimos años y que urge un cambio en la legislación que permita cubrir las vacantes, reducir las interinidades y garantizar la prestación de los servicios, su partido apuesta por una estrategia de ir aumentando presupuesto a presupuesto, empezando por el del año 2017, el gasto destinado a que las Administraciones Públicas vuelvan a las condiciones óptimas de funcionamiento, efectuando una reposición que responda a las necesidades de cada sector de efectivos, debiendo ser los presupuestos los que se deban ajustar a las necesidades determinadas y no los funcionarios públicos al presupuesto. Expresa que pueden estar de acuerdo en que se inste al Gobierno a la eliminación de la tasa de reposición actual, que consideran que es insuficiente, y creen necesario y urgente restituir aquellas tasas que permitan recuperar las ratios adecuadas y conseguir prestar el servicio con la calidad demandada por los

ciudadanos, pero ven poco responsable votar a favor de derogar leyes o en este caso de la tasa de reposición sin plantear una alternativa, y explícita, pues, que su voto será la abstención.

D. José Ramón González, en representación del Grupo Popular, señala que la reducción del gasto público es consecuencia de la crisis, no su causa como se manifiesta aquí en la exposición de motivos de la declaración, sobre todo, por la exigencia de reducir el déficit para evitar el rescate. Cita otros datos, como el de la OIT que indica que España está en el podium de Europa en número de funcionarios, o el de la Encuesta de Población Activa que señala que el número de empleados públicos vuelve a romper la barrera de los 3 millones que tuvo por primera vez en el tercer trimestre de 2008. En cuanto a la tasa de reposición de efectivos recuerda que en 2016 es del 100 % en muchos sectores como la educación, la sanidad, los cuerpos de seguridad, la justicia, los bomberos, la investigación y la docencia universitaria, los servicios sociales y otros. Les interesa seguir con la demagogia que suelen utilizar. Basándose en lo anteriormente manifestado, anuncia su voto en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GS, GGA, GC, D^a Nerea Belmonte Aliaga y D. Fernando Sepulcre González (Concejales No Adscritos)), 8 votos en contra (GP) y 5 abstenciones (GC's).

II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DEL GS, GGA Y GC POR LA QUE SE APRUEBA INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA QUE PARTICIPE EN EL FONDO AUTONÓMICO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"L'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, recull en el seu article 64.3 que "Per a potenciar l'autonomia local sobre la base del principi de subsidiarietat, per Llei de Les Corts, es crearà el Fons de Cooperació Municipal de la Comunitat Valenciana amb els mateixos criteris que el fons estatal."

Al febrer de 1999, la VII Assemblea General extraordinària de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies, aprovava el document de Pacte Local on es recollia en l'apartat 5 el següent:

“Com a desenvolupament del principi de suficiència financera consagrat en la nostra Constitució, entenem que ha arribat el moment de donar compliment als establerts en l'article 105 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, així com dels que disposen els articles 2 i 39 de la Llei 39/1988, de 28 de desembre, Reguladora de les Hisendes Locals.

En aquest sentit, es requereix la creació d'un Fons de Cooperació Municipal per tal de ser un instrument que ajude a dotar de més recursos econòmics a les hisendes municipals.”

El 2010, es publica al Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la Llei 8, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, en la qual en el seu article 201.1 diu:

“De conformitat amb l'article 64.3. de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana es crea el Fons de Cooperació Municipal de la Comunitat Valenciana, que té per objecte potenciar l'autonomia local sobre la base del principi de subsidiarietat.”

Des de l'àmbit municipal som conscients de les importants dificultats econòmiques per les quals els ajuntaments estem passant i que, en bona mesura, no permeten assolir les cotes d'eficàcia desitjables en aquelles funcions que són de la nostra competència. Aquests dificultats, que en molts casos pressegueixen tot i els ingents esforços que des dels ajuntaments s'han realitzat per sanejar els seus comptes, s'han vist notablement agreujats per la lligam que per a les hisendes municipals ha suposat l'aprovació per part del govern d'Espanya de lleis com la d'estabilitat pressupostària i el conegut com a sostre de la despesa.

Aquesta mà sobre el coll dels ajuntaments té com a principals perjudicats als veïns i veïnes dels postres pobles i ciutats, actors sobre els quals recau el bon o mal funcionament dels serveis públics que gestionem els ajuntaments.

Per aixó, vam mostrar el nostre suport al Fons de Cooperació Municipal, que el Consell ha posat sobre la taula com una mostra clara de l'interés de la

Generalitat Valenciana pel vertebrar la nostra Comunitat, nodrint als ajuntaments de més fons i més autonomia.

Igualment considerem que el repte de dotar els consistoris de més recursos que milloren la qualitat de vida dels seus veïns i veïnes és una tasca de totes les institucions, pel que exigim que totes les parts implicades prenguen consciència i participen, sense condicions, en aquest Fons de Cooperació Municipal.

Per tot l'exposat, proposem al Ple Municipal l'adopció dels següents ACORDS:

Primer.- Instar a la Diputació d'Alacant perquè participe en el Fons Autonòmic de Cooperació Municipal, el que suposaria un increment dels recursos econòmics i, en definitiva, la posada en marxa de polítiques que milloren la qualitat de vida dels ciutadans.

Segon.- Notificar el present acord al president de la Diputació Provincial d'Alacant, així com al President de la Generalitat Valenciana, al President de les Corts Valencianes, als portaveus dels diferents grups polítics de les Corts Valencianes i al president de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies."

DEBATE:

D. Carlos Jiménez, en nombre del Equipo de Gobierno, lee el texto de la propuesta de la declaración Institucional, subrayando que el fondo de cooperación municipal no es una idea que surja en el actual gobierno de la Generalitat sino que partió en 1999 del partido Popular, estando como presidente autonómico Eduardo Zaplana, aunque no llegó a fraguarse ni a dotarse económicamente, como era habitual, pues dice que los sucesivos gobiernos autonómicos del partido popular los metieron en un cajón, y el PSOE lo ha reivindicado año tras año en la Federación Valenciana de Municipios y en las Cortes Valencianas hasta ahora. Afirma que la intención actual del ejecutivo de izquierdas pasa por activarlo en 2017 e involucrar también a las tres diputaciones provinciales. Añade que este fono tiene por objeto potenciar la autonomía local de los municipios de la Comunidad Valenciana y estará financiado por la Generalitat y las Diputaciones a partes iguales. Informa que este Fondo constará de 3 partes; la primera, de fondos incondicionados para los Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes, que tendrá

aportaciones económicas del Consell y las Diputaciones provinciales, la segunda, de fondos europeos para los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, y una tercera parte mediante aval del Instituto Valenciano de Finanzas a los ayuntamientos que pretendan realizar inversiones en sus municipios. Informa que la previsión de la Generalitat es que el fondo pueda estar consignado ya en las cuentas del próximo año, con una dotación global de 80 millones de euros, manifestando que, por este motivo, piden hoy en esta sesión del Pleno al resto de grupos políticos de la Corporación que apoyen esta propuesta, ya que considera que será muy beneficiosa para nuestra ciudad. Concreta que el dinero del fondo concedido tendrá carácter anual y no estará esta condicionado, es decir, los ayuntamientos podrán gastarlo en lo que resulte necesario para la ciudadanía, viniendo a suponer para el Ayuntamiento de Alicante una inyección económica que incrementará sus recursos económicos para la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de la vida de los ciudadanos.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, plantea que los proponentes de esta declaración deberían de pedir abiertamente que desaparezcan las diputaciones en lugar de, a su juicio, tenerlas abiertas y saquearlas. Dice que prefiere eliminar duplicidades, que reducen gasto, en lugar de pasar el dinero de un sitio a otro, apostillando que el dinero de las diputaciones debe ir a inversiones o gastos extraordinarios, no para gastos corrientes. sino es dilapidarlo.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, expresa que le apena la guerra abierta entre el Consell y la Diputación por ver quién manda más en la provincia de Alicante y que esto se traslade a este Ayuntamiento, recordando lo que ya pasó con la xarxa llibres.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, puntualiza que entre Administraciones las relaciones han de estar presididas por la cooperación y la lealtad institucional, apelando a que este asunto está previsto en nuestro Estatuto de Autonomía, trayendo también a colación que el actual Consell está reclamando cambios necesarios en el sistema de financiación autonómica lo que también ha de repercutir en la financiación de los municipios, y pone sobre la mesa el hecho de que durante muchos años la Diputación de Alicante haya estado y esté al servicio del clientelismo político, de ahí que propongan actuar desde la objetivación a la hora de repartir fondos públicos.

D. Vicente Buades, en representación del Grupo Ciudadanos, expone que la idea les parece correcta y sería un alivio para el Ayuntamiento de Alicante, que está intervenido por la mala gestión del partido Popular, y mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos y de las ciudadanas, pero considera que les falta información para poder tomar una decisión al respecto, avanzando que su partido está a favor de la supresión de las diputaciones, de ahí que si esto solo supone que la Diputación participe en la redistribución de fondos votarán en contra, apostillando que de cada 10 euros que salen de la diputación 6 van a la propia diputación, y solo cuatro a los ciudadanos, concretando su mensaje en que a España hay que ponerla a dieta porque hay que quitar grasa para ganar músculo.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, manifiesta que mientras existan las diputaciones deben contribuir a este fondo de cooperación, si realmente quieren ser útiles a los ciudadanos a través de la financiación de los Ayuntamientos, por lo que votarán a favor.

D. Carlos Castillo, en representación del Grupo Popular, recuerda su partido es artífice de la constitución de estos fondos, y así se plasmó en el artículo 64 del Estatuto de Autonomía, y está previsto en la ley de bases del régimen local y en la ley de régimen local valenciana, y resalta que desde la Diputación de Alicante se trabaja para mejorar la financiación de todos los municipios, especialmente los municipios con menor población, pero también de los grandes, aunque señala que hay que poner recursos económicos, y se pregunta si este fondo de cooperación se constituirá con cargo a la sanidad, la educación y el bienestar social de la Comunidad Valenciana, que tiene un déficit mil millones de euros. Trae a colación que la diputación provincial de Alicante ha instado al propio grupo popular en las Cortes Valencianas para que defienda el modelo andaluz, o sea, constar con una ley de justa financiación de municipios, que conllevaría que el 12 por ciento de los ingresos tributarios de la Generalitat Valenciana fueran directamente a los municipios y a las ciudades de la Comunidad Valenciana, propuesta que es rechazada por los Grupos Socialista y Compromís. Concluye afirmando que lo sensato es aplicar la Ley 27/2013, de racionalización, en cuanto que cada competencia se residence en una Administración, y la que asuma competencias impropias debe recibir la financiación por parte de aquella Administración que sea la competente, por lo que dice que están esperando recibir los 25 millones anuales que les debería transferir la Generalitat Valenciana a tal fin y ante esto van a votar en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 19 votos a favor (GS, GGA, GC y GC's), 9 votos en contra (GP y D. Fernando Sepulcre González (No Adscrito)) y 1 abstención (Dª. Nerea Belmonte Aliaga (No Adscrita)).

II-5.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GGA Y GC POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO CENTRAL A RATIFICAR LOS ACUERDOS INTERNACIONALES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y A ADOPTAR LAS MEDIDAS OPORTUNAS CON LA CORRESPONDIENTE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El canvi climàtic fa molt que és una realitat, cada vegada les alarmes són majors i les conseqüències més evidents. Els científics del grup IPCC de l'ONU assenyalen en els seus informes que si l'ésser humà continua amb el ritme d'emissió de gasos d'efecte hivernacle (GEH) sense prendre mesures de mitigació la temperatura mitjana global pujarà entre 3,7 i 4,8 graus en 2100 respecte al nivell preindustrial. A més de l'augment de la temperatura i del nivell del mar, els científics sostenen que també s'incrementarà la incidència de fenòmens climàtics extrems, com a inundacions, sequeres i ciclons.

L'última cimera del clima de París semblava que havia posat d'acord al món sencer, i es va parlar d'un acord històric. Tots els països signataris, prop de 200, hauran de limitar les seues emissions, encara que els més rics desenvolupats hauran de fer un major esforç i invertir 100.000 milions de dòlars anuals per lluitar contra el canvi climàtic. L'acord ha entrat en vigor a principis d'aquest mes, però encara hi ha països, com Espanya, que no ho han ratificat, encara que sí que participarà en la cimera que se celebra aquests dies en Marrakech amb totes les parts signatàries en l'acord de París.

El Govern espanyol ha de posar fi a la seua actual actitud de negligència en matèria de lluita contra el canvi climàtic i treballar amb fermesa per combatre'l i disminuir les emissions de gasos d'efecte hivernacle. Coincidint amb l'obertura en Marrakech de la Conferència sobre el Canvi Climàtic COP22,

Oxfam Intermón ha publicat l'informe "Contra vent i marea: Espanya ja no pot posar més excuses en la lluita contra el canvi climàtic", en el qual demana un canvi urgent en aquesta matèria. Fins ara, Espanya ha desemborsat menys de l'1% dels diners compromesos per al fons Verd del Clima corresponent al període 2015-2018: amb prou faenes un milió d'euros dels 120 milions que va comprometre a desemborsar.

Ací, a la Comunitat Valenciana, i en tota la conca mediterrània el canvi climàtic ens afecta i molt. Tant els informes de l'IPCC, i l'informe Stern, com, fins i tot, la deficient "Estratègia Valenciana davant el Canvi Climàtic 2013-20" reconeixen que el territori valencià s'enclava en una de les zones més vulnerables del planeta al canvi climàtic. També l'informe Stern, adverteix que els països de latituds més llunyanes de tots dos pols, com és el cas del nostre, són els més vulnerables davant els efectes del canvi climàtic: increment del procés de desertificació, disminució dels recursos hídrics, pèrdua del sol fèrtil i de capacitat productiva agrícola, aparició de vectors de transmissió de malalties infeccioses, increment de temperatures no uniforme, intrusió marina en les aqüíferes litorals, increment del risc de grans incendis forestals, increment dels fenòmens climàtics extrems, i la llista no acaba ací.

Estes conseqüències no són una especulació ni parlem d'un futur llunyà, parlem d'una situació de creixent vulnerabilitat davant la qual hem de reaccionar amb urgència i fermesa per evitar un futur hostil per al món, per a l'Estat Espanyol i per a la Comunitat Valenciana. Per tot això presentem la següent:

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

El Ajuntament d'Alacant a insta al Govern central a:

1. Ratificar els acords internacionals per combatre el canvi climàtic, adoptar la legislació necessària per a l'aplicació interna del Tractat de París, i a tomar totes les mesures oportunes de mitigació i adaptació al canvi climàtic amb la major rapidesa.

Establir la dotació pressupostària necessària per garantir l'eficàcia de les mesures de lluita contra el canvi climàtic i els seus efectes en les pressupostos generals de 2017.

2. Comunicar a les Corts Valencianes el present acord."

DEBATE:

D. Víctor Domínguez, Portavoz Adjunto del Grupo Guanyar Alacant, considera que son cada vez más palpables las consecuencias del cambio climático, significando los riesgos de un incremento de la desertificación de regiones alejadas de los dos polos, como nuestro territorio de la Comunidad Valenciana, como consecuencia evidente de una disminución de los recursos hídricos, lo que conlleva la pérdida de suelo fértil y de la capacidad productiva agrícola de nuestras tierras, la aparición de elementos que facilitan la transmisión de enfermedades infecciosas, la intrusión del mar en nuestros acuíferos litorales, el incremento del riesgo de incendios forestales, el incremento de fenómenos climáticos extremos, etc., lamentando que los gobiernos de los países desarrollados, que son lo que más pueden hacer para revertir la situación no se lo toman en serio, como se ve a la hora de llevar a efecto los compromisos adquiridos en las cumbre internacionales, como los de Kioto, poniendo el ejemplo del estado español que se ha gastado 800 millones de euros en comprar derechos de emisiones de CO₂, como si comprando los derechos de emisiones a otros países sirva realmente para reducir esas emisiones a la atmósfera, habiendo incrementado un 5 por ciento la emisión de CO₂ a pesar de que todavía estábamos en crisis. Manifiesta que el gobierno del Ayuntamiento de Alicante tiene muy claro que desde la ciudades se puede tratar de incidir con medidas que pueden conseguir frenar esos efectos, y cita el esfuerzo que vienen realizando en la reposición de las luminarias existentes hasta la fecha con las led, y que además han conseguido que el cien por cien de la energía que reciben para nuestro suministro eléctrico publico sea energía renovable, y que tienen planes de movilidad sostenible, pero son conscientes que solo desde los ayuntamientos no se puede atajar este problema y por eso consideran que hay que instar, como dice esta declaración institucional, al gobierno del estado español a que ponga en marcha toda la legislación necesaria para que se puedan aplicar los compromisos a los que nos hemos comprometido en el Tratado de París y que todavía no ha hecho, debiendo dotarse presupuestariamente las medidas a implementar desde el gobierno central.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, dice que está de acuerdo con la declaración institucional.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, cita que el acuerdo de París es el primer pacto universal de lucha contra el cambio climático,

requiriendo para entrar en vigor ser ratificado al menos por 55 países que sumen el 55 % de emisiones globales, y que hasta ahora 113 estados de 197 firmantes han decidido hacerlo y suman más del 55 % de emisiones, por lo que a partir del día 5 de noviembre entran en vigor los acuerdos de París , no ratificados por España todavía, con la supuesta excusa de había un gobierno en funciones, lo cual, por otro lado, no impidió firmar el tratado internacional comercial con Canadá, que, a su juicio, despierta más dudas en la Unión Europea sobre sus consecuencias para el empleo y viabilidad de empresas europeas frente a las poderosas multinacionales de Canadá. Considera que la agenda política del gobierno va en dierección contraria a lo que debería ser el desarrollo sostenible, poniendo freno a las energías renovables y no acometiendo las reformas legislativas ambientales, e, incluso, rebajando los compromisos, citando expresamente las moratorias a las ayudas a las energías renovables y al mantenimiento al carbón, los intentos de apertura de la central nuclear de Garoña, la autorización para prospección y explotación petrolífera en aguas españolas, en Baleares y en las islas Canarias, con la utilización del fracking, la falta de apoyo a la aplicación de la Directiva de Eficiencia Energética, el incumplimiento del plazo legal para aprobar la normativa de autoconsumo de energía, la reforma de la ley de costas, la autorización de proyectos urbanísticos e infraestructuras en el litoral español, la falta de apoyo común, a la pesca artesanal, y en la reforma de la política pesquera común el intento de retrasar hasta el 2020 el compromiso de alcanzar el rendimiento máximo sostenible en las pesquerías europeas, el incumplimiento de los plazos para declaración de las aguas marinas protegidas, el recorte en la gestión de aguas marinas protegidas convirtiéndolas en parques de papel., la obstrucción a la propuesta para construir una política agraria común mas sostenible, mas justa, etc., de ahí que pidan como exigencia ineludible la ratificación de los acuerdos internacionales para compartir el cambio climático, la aprobación de la legislación necesaria para aplicación interna del tratado de Paris y tomar todas las medidas oportunas de mitigación y adaptación al cambio climático con la mayor rapidez.

D. Juan Francisco Escudero, en representación del Grupo Ciudadanos, expone que la lucha contra el cambio climático y el fomento del autoconsumo energético son dos de las prioridades de ciudadanos, e indica que el objetivo último es alcanzar un sistema energético eficiente y sostenible que sienta las bases para un sector electrónico basado en las energías renovables en 2050 y una reducción de emisiones de CO2 compatible con los compromisos de París. Expresa que desde Ciudadanos pretenden impulsar políticas de disminución de gases de efecto invernadero en el ámbito domestico y los planes de mejora de las prácticas industriales y aplicar medidas de eficiencia en la industria en el

transporte, que proponen la aprobación de una ley de cambio climático, un pacto de estado de la energía para facilitar la transición energética y una asignatura de educación medioambiental en primaria y secundaria. Concluye afirmando que el cambio climático es uno de los mayores riesgos a los que se enfrenta el planeta, que afecta a todos, y que, por tanto, votarán a favor de esta declaración institucional.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, critica que en lugar de ceñirse a la declaración, haya quien se dedique a vender su programa electoral, apreciando que cabría plantearse la correspondiente cuestión de orden. Dice que suscriben las palabras del Sr. Domínguez, a pesar de las faltas de ortografía del texto, y su pésima redacción formal.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Grupo Popular

II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GP POR LA QUE SE INSTA A LAS CORTES VALENCIANAS A QUE NO SE PROCEDA A LA DEROGACIÓN DE LA LEY 6/2009, DE 30 DE JUNIO, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El DOCV núm. 6049 de 03/07/2009 publicaba LEY 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de Protección a la Maternidad. Esta ley nació de una Iniciativa Legislativa Popular promovida por 86.000 valencianas y valencianos. Se trata de la primera ILP en la historia de la Comunidad Valenciana que se convirtió en Ley autonómica. La Ley de Protección a la Maternidad, reconoce el derecho de la mujer a ser asistida e informada de todos los apoyos disponibles para llevar a término su embarazo. Tal y como reza el preámbulo de la ley, «evitar el desamparo social que a veces sufre la mujer embarazada y la creación de una red que dé cobertura y apoyo a estas mujeres, en especial a

las que se encuentran en riesgo de exclusión sociolaboral, es la intención de la presente ley». No se trata de una ley contra nada ,ni contra nadie, sino a favor de las mujeres gestantes en riesgo objetivo de exclusión social, familiar, económica y/o laboral. A favor de su libertad de elegir continuar adelante con su embarazo. A favor de prestarles apoyo y ayuda si esa es su decisión. Sin embargo, a pesar de los resultados beneficiosos y necesarios de la vigencia de la ley, y, en contra de la voluntad expresa de más de 80.000 firmantes de la ILP de la que surgió la ley, las Cortes valencianas aprobaron el pasado mes de julio, con los votos a favor del PSPV, Compromís y Podemos, el voto en contra del PP y la abstención de Ciudadanos, la toma en consideración de la proposición de ley de derogación de la Ley de Protección a la Maternidad, presentada por Compromís, y con el apoyo del Consell. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alicante solicita la aprobación de los siguientes puntos:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a los grupos políticos con representación en las Cortes Valencianas a que desistan en su intención de derogar la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de Protección a la Maternidad.

SEGUNDO. Reclamar al Consell el cumplimiento íntegro de la citada ley, para lo que deberá realizarse la correspondiente dotación presupuestaria. "

DEBATE:

D^a. María del Carmen de España, Portavoz Adjunta del Grupo Popular, lee el texto de la propuesta de Declaración Institucional, y comenta que, utilizando las palabras de los redactores de la proposición de ley de derogación de la ley de protección a la maternidad a instancia, los poderes públicos deben ejercer un respeto absoluto por las decisiones libres y responsables y tienen que garantizar el apoyo a estas decisiones, y, por tanto, considera que eso precisamente lo que pretende dicha ley, es decir, apoyar la decisión responsable de la madre en situación objetiva de dificultad que desea continuar adelante con su embarazo y llevarlo a buen término. Critica que al Consell y a los promotores de la derogación de la ley solo les parece que existe la libertad de la mujer cuando decide no seguir adelante con su gestación, para lo que entiende que tiene todo tipo de apoyo y ayudas, y no cuando libremente decide continuar con su embarazo y necesita ayuda por encontrarse en riesgo de exclusión social, lo que además resulta discriminatorio, y, por tanto, lo considera inconstitucional, en su interpretación de lo que establece el artículo 14 de la Constitución.

Puntualiza que, a su juicio, el debate no es aborto si o aborto no, sino que lo que está en juego es si los poderes públicos valencianos van a seguir apoyando a las mujeres en dificultad que desean tener a su hijo o a su hija o si van a dejar de hacerlo.

El Alcalde-Presidente interviene para aclarar que cabe entender que en lugar de instar a los grupos políticos con representación en las Cortes Valencianas lo que se pretende es instar a las Cortes Valencianas, como institución, mostrando su conformidad la Portavoz Adjunta del grupo Popular.

D. Fernando Sepulcre, Consejal No Adscrito, dice que, al margen de los matices ideológicos que no le gustan, está de acuerdo en la protección a la maternidad, en facilitar información a las mujeres gestantes y en todo lo que sea ayudar a la mujer especialmente en esa etapa de tu vida, por lo que anuncia que se abstendrá.

D^a. Maria José Espuch, en representación del Grupo Compromís, subraya que los poderes públicos no deberían interferir nunca en una decisión que debe corresponder únicamente a la mujer gestante y que lo que sí debe garantizar la Administración Pública es que tanto en el proceso de embarazo de la mujer como el de la decisión que tome se realice de manera libre y responsable, disponiendo de todos los servicios sanitarios, de apoyo económico, psicológico e informativo. Reprocha que la ley Cotino ataca a la dignidad de las mujeres directamente, tratándolas como si tuvieran la necesidad de estar bajo la tutela de las instituciones, bajo un patriarcado, cuando, a su juicio, el poder público nunca tiene que interferir en una decisión que tiene que corresponderle únicamente a la mujer gestante. Trae a colación que ya existen otros textos normativos y los programas de diferentes Consellerías que actúan en las diferentes situaciones en que se encuentra la mujer embarazada, plenamente respetuosos y que no interfieren en la libre decisión de las mujeres, de ahí que consideren imprescindible defender la derogación de la ley Cotino, que trata a grandes rasgos de contrastar la ley que garantiza el derecho a la intervención voluntaria del embarazo, de proteger a los hijos desde la condición de feto e incluso contar estos como miembro de la familia para obtener bonos infantiles, anteponiendo los derechos del no nacido por encima del derecho de decidir de las mujeres.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, dice que a la vista

de los informes existentes que apuntan a la feminización de la pobreza comparten de la ley 6/2009 su objetivo de proteger y reivindicar el empoderamiento de la mujer en la sociedad pero no comparten la tutorización de la Administración para evitar que las mujeres finalicen su gestación independientemente de su opinión inicial. Dice que están en contra de que la Administración ni ningún organismo dependiente de ella pueda autorizar ni condicionar las decisiones de las mujeres, ni mucho menos imponer a los ciudadanos ninguna ideología y entrar en el ámbito de las decisiones personales e íntimas de los individuos. Afirmo que su partido considera necesario incrementar los esfuerzos para evitar los embarazos no deseados, aumentando actuaciones orientadas a mejorar la educación sexual desde la infancia, y además consideran imprescindible mejorar las circunstancias socioeconómicas y culturales de las mujeres. Concluye manifestando que, al igual que hicieron en la Cortes Valencianas, se van a abstener.

D^a. Gloria Vara, en representación del Grupo Socialista, considera que no se puede calificar esta ley de inofensiva, ya que ve en la misma un intento del partido Popular de frenar que las mujeres puedan ejercer libremente sus derechos, pues dicha ley cercena el derecho que tienen las mujeres a que la decisión de interrumpir o no el embarazo sea suya, íntima y personal y que los poderes públicos no interfieran en una decisión tan trascendental como esta. Señala que tanto la Generalitat como las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana vienen desarrollando políticas de apoyo a las mujeres y a sus decisiones libremente adoptadas, sobre la propia maternidad, en materia de salud sexual, así como la atención a las mujeres en situación de riesgo de exclusión, planteándole al Grupo Popular que tienen una buena oportunidad para exigir al Gobierno de España que recupere la ley orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, tal y como quedó aprobada, y que desarrolle la estrategia sobre salud sexual y reproductora que incorpora en su articulado.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 15 votos en contra (GS, GGA, GC y D^a Nerea Belmonte Aliaga (Concejala No Adscrita)), 8 votos a favor (GP) y 6 abstenciones (GC's y D. Fernando Sepulcre González (Concejal No Adscrito)).

Grupo Ciudadanos

II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GC'S POR LA QUE SE INSTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO DE LA GV A QUE MODIFIQUE LA ACTUAL DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA PARA EVITAR AGRAVIOS COMPARATIVOS CON LOS OPERADORES COMERCIALES EXCLUIDOS DEL ÁREA DE MAISONNAVE, DANDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Alicante, según consta en la normativa de horarios comerciales de la Comunidad Valenciana tiene dos zonas de Gran afluencia Turista autorizadas, una es la de zona de Playas y franja marítima con aperturas en Semana Santa y periodo estival, y la Zona Centro con libertad para abrir todo el año debido a la autorización de la Generalitat que obligaba a volver a la anterior delimitación hecha por el Partido Popular.

La declaración de la ZGAT del Centro ha supuesto que una sola gran superficie comercial pueda beneficiarse de la libertad de horarios con el agravio comparativo que ello conlleva para el resto de Grandes Superficies Comerciales de la ciudad. Recientemente esta situación quedó constatada al producirse la estimación parcial, por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Alicante, de la demanda presentada que los tres centros comerciales interpusieron el día 22 de Mayo de 2015, en la que se reconocía su derecho a poder abrir en igualdad de condiciones que las superficies hoy incluidas en la ZGAT del Centro.

Según los informes elaborados por Técnicos del Ayuntamiento de Alicante, concurren los requisitos para que las grandes superficies que solicitan la libertad horaria estén incluidas dentro de la delimitación de la Zona de Gran Afluencia Turística que pueda diseñar el Ayuntamiento de Alicante.

El Tripartito de Alicante, junto con la indefinición del Partido Popular, ha puesto de relieve que no se dispone de un modelo comercial claro y estable, pues en actuaciones y declaraciones tanto de una parte como de la otra nunca

se ha mantenido un criterio único, pasando del cierre absoluto a la delimitación de una zona en la que se vuelve a repetir la competencia desleal que perjudica especialmente al pequeño comercio al beneficiar fundamentalmente a las grandes superficies del centro.

El Grupo Municipal Ciudadanos considera que la decisión del Alcalde de recurrir la sentencia, afecta a las reglas del libre mercado y a la igualdad de condiciones de todos los operadores comerciales, prolonga el Debate sobre la libertad comercial y abre la puerta a la posibilidad de que las grandes superficies recurran a su vez la sentencia y soliciten la indemnización por lucro cesante.

Creemos que es hora de dotar a la ciudad de una estabilidad comercial y empezar a trabajar de forma común con las directrices que marca la Unión Europea en todos los asuntos que competen a la libre competencia comercial en todo el territorio europeo.

Por lo que la Concejal que suscribe formula los siguientes ACUERDOS para su debate y aprobación por el Pleno:

Primero y único.- Instar a la Dirección General de Comercio y Consumo de la Generalitat Valenciana a que se derogue el acuerdo adoptado el 25 de Enero de 2013, por el cual se diseñaba una nueva ZGAT, dictando una nueva resolución que declare toda la ciudad de Alicante como ZGAT, para evitar los agravios comparativos con los operadores comerciales excluidos del área de Maisonnave y de paso dar cumplimiento a la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 de Alicante y evitar de este modo cualquier indemnización presente y futura por parte del Ayuntamiento de Alicante a los operadores comerciales excluidos de la citada ZGAT."

DEBATE:

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, recuerda que en marzo de 2016 su grupo municipal fue el único, junto al Grupo Socialista, que apoyó la propuesta del Alcalde para la liberalización del horario comercial de la ciudad de Alicante, mientras Guanyar y Compromis se aliaron con el partido Popular para evitar que la propuesta saliera adelante. Afirma que Ciudadanos ha sido coherente con su planteamiento desde la primera votación hasta la propuesta que plantean hoy aquí, pues no aceptan secundar situaciones de desigualdad entre los operadores comerciales, atentando contra el libre competencia y generando agravios comparativos entre las partes. Cita que el partido Popular en el año 2013 aprobó una zona de gran afluencia turística

obviando los informes técnicos y desde entonces han venido dando tumbos en cuanto al tema de la liberalización de los horarios comerciales, y respecto del PSOE y Compromís dice que viran en sus planteamientos como veletas según les da el aire. Reprocha al PP su defensa a ultranza de la zona de gran afluencia turística que delimitaron, que es el origen de todo este conflicto, al que hoy, por cierto, este Ayuntamiento se enfrenta en forma de sentencia judicial. Critica que Compromís siga su estrategia política de despiste para ganarle la partida a sus socios del Gobierno permitiendo que se vuelva al modelo elaborado por Sonia Castedo y que Guanyar apueste por un modelo económico y social contrario a la libertad comercial. Manifiesta que ya es hora de que se establezca un modelo comercial de la ciudad por encima de los intereses partidistas, no entendiendo que se pretenda recurrir una sentencia que era previsible, como en alguna ocasión ha dicho el Alcalde, lo cual le puede resultar muy caro al Ayuntamiento como consecuencia de la previsible condena a pagar indemnizaciones a los operadores comerciales que han ganado el recurso en primera instancia. Subraya que la justicia les ha respaldado su planteamiento basado en la defensa de la igualdad de condiciones en la libertad de horarios comerciales para todos, en un sentido o en otro, y con su propuesta pretenden reconducir la situación y evitar las previsibles indemnizaciones mencionadas. Concluye pidiendo al resto de grupos que apoyen la propuesta que presentan e insta a que desde la Concejalía de Comercio se adopten todas las medidas que consideren oportunas para fomentar la dinamización del pequeño comercio, dotándoles también de herramientas para que sean más competitivos no solo ante la liberalización de los horarios comerciales sino también respecto al desarrollo del comercio electrónico, hoy uno de sus mayores rivales.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, reprocha a Ciudadanos que hable de la coherencia de su grupo cuando precisamente han cambiado en este asunto tres veces el sentido de su voto, añadiendo que desgraciadamente hay una sentecia que cumplir, guste más o menos, por lo que entiende que se debe ser capaz de llegar a un acuerdo y trabajar junto a los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores de los centros comerciales y puedan conciliar su vida familiar, y a ser posible conseguir que se creen más puestos de trabajo, para que no se produzcan abusos, debiendo trabajar conjuntamente con los comercios de proximidad, que no tienen las mínimas posibilidades, dándoles todas las facilidades para que no se vean perjudicados.

Dª. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, considera la iniciativa una chapuza en cuanto que se piden cosas al Pleno para luego dirigirse a la

Conselleria, y la tilda de oportunista, proponiendo, por el contrario, que se retome el diálogo y que no se actúe con prisas, aprovechando la situación creada con esta sentencia.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, reprocha a Ciudadanos que, en el fondo, no tienen modelo comercial, y, por tanto, lo fían todo al mercado, y que que los grandes centros comerciales hagan lo que les venga en en gana, sin sujetarse a ninguna regulación. Resalta que a Compromís no le gustan las zonas de gran afluencia turística y por eso llevan tiempo pidiendo que se derogue la normativa que obliga a su existencia, pues considera que son el origen y causa de toda esta problemática, pero que, ante su existencia, entiende que hay que tomar decisiones por responsabilidad de gobierno e intentar conseguir compromisos en materia de conciliación laboral y que no existan agravios comparativos entre centros comerciales. Concluye que no entiende como Ciudadanos trae esta cuestión al debate del Pleno cuando para ellos sobra cualquier debate pues el mercado lo regula todo.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, expresa su rechazo a esta declaración institucional, porque considera que es un despropósito, ya que habla de dar cumplimiento a una sentencia que todavía no es firme, porque piden que sin consultarse al Consejo Local de Comercio se inste a la Dirección General de Comercio de la Generalitat Valenciana a derogar la zona de gran afluencia turística que se aprobó en 2013 y a declarar toda la ciudad como zona de gran afluencia turística, lo que, además, supone no respetar al tejido comercial de esta ciudad, y reitera que su grupo municipal está radicalmente en contra de que toda la ciudad sea declarada zona de gran afluencia turística, al igual que entiende que lo están muchos pequeños comerciantes, muchos trabajadores y muchos ciudadanos, reprochando a Ciudadanos que tenga como modelo el de beneficiar a las grandes superficies comerciales.

El Alcalde-Presidente, en el turno de palabra del Grupo Socialista, señala que aún con la autoenmienda presentada por el Grupo Ciudadanos, no se puede instar a la Conselleria a hacer algo que le compete al Ayuntamiento, previa consulta al Consejo Local de Comercio. Señala que el texto incurre en falacias, pes se dice que se quiere evitar de este modo cualquier indemnización presente o futura, preguntándole si los centros comerciales recurrentes le han avanzado si van a recurrir o no, porque podría darse el caso de que se aprobara esta declaración y estos recurrieran la parte de la sentencia en la que no se estima ninguna indemnización, y, además aunque no recurrieran, podrían pedir,

independientemente, una responsabilidad patrimonial de la Administración. Afirma que si no se recurre se pierde la posibilidad de seguir negociando, y considera que está en juego la conciliación de los trabajadores y la exigencia de creación de puestos de trabajo si se amplía la ZGAT, subrayando que esta declaración es una tremenda responsabilidad pues limita la capacidad de negociación del Ayuntamiento y viene a suponer una rendición previa cuando es perfectamente lícito recurrir y seguir negociando, recordando que el recurso de estos centros comerciales se interpuso antes de tomar posesión la nueva Corporación.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, pregunta a la Portavoz de Ciudadanos si realmente querían que alguien apoyara esta iniciativa, apostillando asimismo que se trata de una chapuza que empezó como Moción sin serlo y pasó a declaración institucional que, aún enmendada, supone instar a la Conselleria a hacer algo cargándose todo el procedimiento legalmente establecido, cercenando la competencia de delimitación del Ayuntamiento para la posterior aprobación de la Conselleria. Añade que al presentar esta declaración dentro del plazo que tiene el Ayuntamiento para recurrir la sentencia se ha puesto al Alcalde a los pies de los caballos al imposibilitar que la otra parte tenga necesidad de negociar.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 24 votos en contra (GS, GGA, GC, GP, D^a Nerea Belmonte Aliaga y D. Fernando Sepulcre González (Concejales No Adscritos)) y 5 votos a favor (GC's).

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

No se presentaron.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las veintiuna horas y cuatro minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Gabriel Echávarri Fernández